

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.978.-Don JOAQUIN COLORADO SIERRA contra resolución del Ministerio del Interior de 11-5-1987, ratificando otro de 10-4-1987, sobre clausura despacho de detective privado. Interpuesto por la Ley 62/1978, de 26 de diciembre.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.500-E (22295).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.172.-Don PEDRO RODRIGUEZ PASCUAL Y ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de 25-2-1988 («Boletín Oficial de Defensa» número 47, de 9 de marzo), sobre convocatoria a concurso-oposición para desempeñar una cátedra del idioma castellano en la Academia de la USAF en Colorado Spring, Estados Unidos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de marzo de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.506-E (22301).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.171.-Don JUAN DE LA OSA BERNAL contra resolución del Ministerio del Interior sobre sanción de 300.000 pesetas impuesta al recurrente en aplicación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con

los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de marzo de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.507-E (22302).

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.231.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.519-E (22314).

201.232.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.525-E (22335).

201.234.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.521-E (22316).

201.235.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.509-E (22304).

201.238.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.526-E (22336).

201.239.-AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.515-E (22310).

201.241.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.511-E (22306).

201.244.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.516-E (22311).

201.247.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.510-E (22305).

201.250.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.512-E (22307).

201.253.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.518-E (22313).

201.254.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.513-E (22308).

201.255.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.517-E (22312).

201.257.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.523-E (22318).

201.258.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.524-E (22319).

201.260.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.514-E (22309).

201.261.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-10-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.527-E (22337).

201.263.-Don FELIX SANTIAGO MELIAN contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.522-E (22317).

201.264.-CLUB DE GOLF LOS VILLARES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 1-10-1987, sobre Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-4.520-E (22315).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.267.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC de fecha 12-11-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.531-E (22341).

201.268.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 29-10-1986 y 15-12-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.532-E (22342).

201.270.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-11-1986, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.529-E (22339).

201.271.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

TEAC de fecha 15-10-1987, por el Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.530-E (22340).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.144.-AYUNTAMIENTO DE NERJA (MALAGA), contra resolución de 13 de julio de 1987, sobre declaración de nulidad de liquidación promovida por «El Capistrano, Sociedad Anónima».-4.560-E (22370).

201.377.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 12 de noviembre de 1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-4.561-E (22371).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.437.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 25-4-1987, sobre IGTE.-4.587-E (22397).

201.439.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 4-1987, sobre IGTE.-4.590-E (22400).

201.443.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-4.594-E (22404).

201.445.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-4.609-E (22421).

201.447.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-4.588-E (22398).

201.449.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-4.611-E (22423).

201.451.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-4.610-E (22422).

201.453.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 26-2-1987, sobre IGTE.-4.593-E (22403).

201.455.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 26-2-1987, sobre IGTE.-4.592-E (22402).

201.458.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-4.589-E (22399).

201.459.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-4.616-E (22428).

201.460.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-4.614-E (22426).

201.462.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-4.586-E (22396).

201.443.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-4.598-E (22408).

201.466.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre IGTE.-4.602-E (22414).

201.468.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-4.601-E (22413).

201.470.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre IGTE.-4.606-E (22418).

201.472.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-4.607-E (22419).

201.473.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-4.591-E (22401).

201.474.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-4.597-E (22407).

201.476.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 4-11-1987, sobre IGTE.-4.599-E (22411).

201.478.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-4.605-E (22417).

201.480.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-4.604-E (22416).

201.482.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-11-1987, sobre IGTE.-4.603-E (22415).

201.483.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-4.596-E (22406).

201.484.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-4.600-E (22412).

201.486.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre IGTE.-4.608-E (22420).

201.488.-FERROVIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre IGTE.-4.585-E (22395).

201.490.-Don JUAN JOSE LAGO JORDAN y doña AURELIA LOZANO CATALA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 24-11-1987, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-4.584-E (22394).

201.492.-Don IGNACIO SEOANE MORENO, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 10-9-1987, sobre Contribuciones Especiales.-4.613-E (22425).

201.494.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 4-11-1987, 26-2-1987 y 25-3-1987, sobre IGTE.-4.615-E (22427).

201.496.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de

Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1987, sobre IGTE.-4.612-E (22424).

201.497.-GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 4-1987, sobre IGTE.-4.595-E (22405).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.498.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.746-E.

201.499.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC, de fecha 5-2-1987, sobre I.G.T.E.-4.728-E.

201.500.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 11-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.744-E.

201.501.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.743-E.

201.502.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.745-E.

201.504.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.764-E.

201.505.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.763-E.

201.507.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.767-E.

201.508.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.748-E.

201.509.-CUBIERTAS MOZV, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.762-E.

201.510.-COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MADRID Y SU PROVINCIA contra Resolución del Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, de fecha 17-12-1987, sobre nombramiento de Secretario de dicho Consejo General.-4.747-E.

201.511.-Doña CATALINA MOURILLE ORIA contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 27-11-1987, sobre adjudicación de la Administración de Lotería número 204 de Madrid.-4.742-E.

201.513.-CONSTRUCCIONES VERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de

- Hacienda (TEAC), de fecha 10-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.756-E.
- 201.514.-TECNOLOGIA ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 26-11-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.-4.765-E.
- 201.515.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.759-E.
- 201.516.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.760-E.
- 201.517.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.741-E.
- 201.518.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 29-11-1986, 12-11-1986 y 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.734-E.
- 201.519.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.754-E.
- 201.520.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 15-12-1986 y 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.766-E.
- 201.521.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 15-12-1986 y 5-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.740-E.
- 201.522.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 15-12-1986 y 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.735-E.
- 201.523.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.757-E.
- 201.524.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.732-E.
- 201.525.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 15-12-1986 y 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.755-E.
- 201.527.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.768-E.
- 201.528.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha (no consta), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.769-E.
- 201.529.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.758-E.
- 201.530.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fechas 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.770-E.
- 201.532.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.771-E.

- 201.533.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.753-E.
- 201.534.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.733-E.
- 201.535.-CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA (OCISA), contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.752-E.
- 201.536.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-3-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.772-E.
- 201.537.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.738-E.
- 201.538.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.773-E.
- 201.539.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.751-E.
- 201.540.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha (no se lee), sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.730-E.
- 201.541.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Justicia, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.737-E.
- 201.542.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 25-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-4.731-E.
- 201.543.-VERAPAZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 14-12-1987, sobre Impuesto sobre las Rentas del Capital.-4.750-E.
- 201.545.-CONSTRUCCIONES OLIDEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.749-E.
- 201.547.-CONSTRUCCIONES OLIDEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.736-E.
- 201.549.-HUARTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-4.761-E.
- 201.551.-SESOSTRIS, S.A.E., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 22-7-1987, sobre derechos reguladores.-4.739-E.
- 201.553.-MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 19-11-1987, sobre recaudación de la Seguridad Social.-4.729-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.601.-COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-12-1987, sobre IGTE.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de febrero de 1988.-El Secretario.-4.786-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 143/1985, ejecutoria 332/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Antonio Rigo Campomar, contra don Pedro Salas Garau-Rodaments Mallorquins, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda B, número 11 de orden. Piso quinto, situado en Palma, calle Treinta y Uno de Diciembre, número 44; de cabida 123,58 metros cuadrados más 4 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el tomo 1.539, libro 897 del Palma (III), folio 129, finca 51.357. Inscrita a nombre de don Pedro Salas Garau. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, primero, en primera subasta, el día 19 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de

principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de junio de 1988.-El Magistrado, José Castro Aragón.-El Secretario.-4.885-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Joaquín Melladomolína, contra la Empresa demandada don Luis Larrada Giménez, domiciliada en Tarrasa, calle Linneo, 24, segundo, en autos número 1.034/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Urbana 1, local comercial en la planta baja, puerta primera, con acceso desde la calle, de la casa número 29 de la calle Francisco de Vitoria, de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, finca 27.021, tomo 1.152, libro 460, sección segunda de Tarrasa, folio 169. Se subasta mitad indivisa de la finca prenombrada.

Valorada dicha mitad en 1.500.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de la urbana 3, vivienda en la planta primera de la casa sita en Tarrasa, calle Linneo, 22 y 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Tarrasa, finca 22.596, tomo 1.857, libro 537, folio 158.

Valor estimado de dicha mitad indivisa: 7.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de la urbana 2. Local comercial en la planta baja de la casa sita en Tarrasa, calle Linneo, 22 y 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Tarrasa, finca 22.594, tomo 1.857, libro 537, sección primera, folio 155.

Valor estimado de dicha mitad indivisa: 10.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de pesetas relacionadas precedentemente.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 21 de septiembre de 1988, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1988, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 17 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana.

Se conviene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Una vez, y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Mesa, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente retenida, o en el registro de subasta de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán en secreto, por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la apro-

bación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 18 de mayo de 1988.-El Secretario.-4.886-A.

CARTAGENA

Edicto

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 5 de Murcia con sede en Cartagena.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 1/1988, sobre despidos, hoy en ejecución de sentencia, formulado por los trabajadores José Conesa García y once más, contra la Empresa «Pedro Fernández Izquierdo, Sociedad Limitada», en reclamación de 28.850.254 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 3.000.000 de pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Una hormigonera: 130.000 pesetas.
Una grúa: 900.000 pesetas.
Un ascensor: 150.000 pesetas.
Doce metros de tubos de bajada de escombros: 12.000 pesetas.
Nueve planchas de guindola y las horcas: 140.000 pesetas.
Diez horquillas con tijeras: 100.000 pesetas.
Doce caballetes para hacer andamios: 60.000 pesetas.
Ocho flechas o armaduras de techumbre: 80.000 pesetas.
Una caseta metálica de 4 por 2,50: 100.000 pesetas.
Ciento setenta y cinco placas de hierro: 17.500 pesetas.
Trescientos puntales metálicos: 90.000 pesetas.
Doscientas chapas de hacer placas: 40.000 pesetas.
Un martillo «Hilti»: 120.000 pesetas.
Cincuenta puntales: 25.000 pesetas.
Dos caballetes: 10.000 pesetas.
Cincuenta metros cúbicos de madera para encofrado: 8.000 pesetas.
Cincuenta placas de hierro para forjado: 10.000 pesetas.
Una mesa de cortar loza: 6.000 pesetas.
Un vibrador: 105.000 pesetas.
Una máquina marca «Gosle», manual de corte: 7.000 pesetas.
Doscientos puntales: 60.000 pesetas.
Diecisiete caballetes: 95.000 pesetas.
Dos hormigoneras: 190.000 pesetas.
Dos carretillas: 10.000 pesetas.
Ochenta chapas de encofrado: 20.000 pesetas.
Una sierra de mesa: 17.000 pesetas.
Un vibrador: 105.000 pesetas.
Cien puertas metálicas: 110.000 pesetas.
Ochenta tableros: 8.000 pesetas.

Ciento cuarenta puntales metálicos de 3,20 metros-400: 180.000 pesetas.

Sesenta puntales metálicos de 3 metros-350: 80.000 pesetas.

Cien puntales metálicos de 3,50 metros-420: 140.000 pesetas.

Dos mil ochocientos puntales de madera-30: 150.000 pesetas.

Cincuenta puntales metálicos de 4 metros: 44.000 pesetas.

Doscientas chapas de encofrado: 200.000 pesetas.

Una grúa-torre marca «Comansa 256»: 900.000 pesetas.

Un martillo marca «Hilti-TE-60»: 120.000 pesetas.

Una máquina de corte marca «Bosch»: 130.000 pesetas.

Una hormigonera eléctrica marca «MZ»: 160.000 pesetas.

Una hormigonera pequeña: 64.000 pesetas.

Una hormigonera automática: 120.000 pesetas.

Un montacargas: 84.000 pesetas.

Una barraca metálica: 400.000 pesetas.

Un vibrador: 180.000 pesetas.

Siete caballetes marca «Alba»: 50.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca «Olivetti Logos 55»: 40.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca «Olivetti 37 PA»: 38.000 pesetas.

Dos mesas de despacho: 100.000 pesetas.

Dos sillones: 30.000 pesetas.

Una silla de skay: 6.000 pesetas.

Un sofá de skay: 26.000 pesetas.

Un mostrador de madera: 38.000 pesetas.

Dos intercomunicadores marca «Centramatic»: 30.000 pesetas.

Tres balcones marca «Alba», de 2,65 metros: 76.000 pesetas.

Un balcón marca «Alba», esquinero: 34.000 pesetas.

Tres bridas marca «Alba»: 7.000 pesetas.

Dos caballetes: 7.000 pesetas.

Seis tornos T-400 con cable: 100.000 pesetas.

Una máquina de abrillantar terrazos: 120.000 pesetas.

Una sierra de mesa: 56.000 pesetas.

Una guillotina para loza: 34.000 pesetas.

Unas tijeras marca «Alba», número 3: 26.000 pesetas.

Una cizalla marca «Alba»: 32.000 pesetas.

Una bomba marca «Itur»: 4.000 pesetas.

Una escalera metálica: 26.000 pesetas.

Un cubo-grúa de 350 litros: 40.000 pesetas.

Diez carretillas: 32.000 pesetas.

Diez calderetas: 26.000 pesetas.

Catorce palas: 28.000 pesetas.

Diez legones: 26.000 pesetas.

Seis picos: 24.000 pesetas.

Veinte capazos de goma: 24.000 pesetas.

Dos pasteras: 26.000 pesetas.

Total: 6.819.500 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 29 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará por segunda vez, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el primero día 23 de septiembre y a igual hora.

Y si en esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mis-

mos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la demandada, sito en calle Santa Teresa, número 25, de barrio de Peral (Cartagena).

Dado en Cartagena a 20 de junio de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Carlos Morenilla Rodríguez.-El Secretario.-4.890-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número 135/1987 y acumulados a instancia de Cándido Ruiz Sobrino y otros frente a Tomás Vidal Fernández, con domicilio en carretera de Almagro, 39, Bolaños, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 7 de septiembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, sin fuese desierta la primera subasta, el próximo día 5 de octubre, a las doce treinta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 2 de noviembre, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Finca rústica. Solar para edificar en término de Bolaños de Calatrava, al sitio del Rey. Tiene una superficie de 264 metros cuadrados. Linda: Al norte o espalda o fondo, con tierra de Teófila Sánchez Almansa; al sur o frente, con la carretera de Almagro; al este o derecha, entrando, con parte segregada perteneciente a don Leónides Pozo, y al oeste o izquierda, con el resto de la primitiva finca, propio de doña Fernanda Maroto Zanja de Pellejero, en medio. Inscrita en el tomo 88, libro 9, folio 22, finca 1.071, letra A.

Valorada en 10.700.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de tierra en término de Bolaños de Calatrava, al sitio de Salobral o camino de dicha Ylilla, con una cabida de 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 96 áreas 59 centiáreas, que linda: Al norte, Gregorio Martín; al sur, carril de la Celadar; al este, Juan Almansa, y al oeste, Felipe López. Inscrita en el tomo 99, libro 11 de Bolaños de Calatrava, folio 122, finca 1.321, letra AZ.

Valorada en 115.908.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano, cereal, en término de Bolaños de Calatrava, sitio el Cerrillo, de 1 hectárea 15 áreas. Linda: Norte, carretera de Bolaños-Almagro; sur, Juan Almansa; este, Soledad Martín, y oeste, Pedro Naranjo. Indivisible. Inscrita en el tomo 230, libro 31 de Bolaños, folio 120, finca 3.065, letra A.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano, cereal, en término de Calzada de Calatrava, al sitio de los Rubiales, de haber 1 hectárea 60 áreas 20 centiáreas. Linda: Este, Fermín Fernández Cuber; sur, Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, oeste, carril Llato Manuel García López. Inscrita en el tomo 109, libro 33 de Calzada de Calatrava, folio 245, finca 4.030, letra A.

Valorada en 16.020.000 pesetas.

5. Olivar en término de Bolaños de Calatrava, al sitio de Los Arenales, de haber 86 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de las Herrerías; sur, Nicasio Castro; este, Teófila Sánchez, y oeste, herederos de Juan Aranda. Indivisible. Inscrita en el tomo 313, libro 47 de Bolaños, folio 166, finca 2.080-N, letra A.

Valorada en 1.290.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor de los bienes de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1988.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.-4.887-A.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital en el procedimiento de ejecución seguido, a instancia de don José González Garrido, contra doña María del Carmen Lleyda Vicuña, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciado, por perito en las cantidad que a continuación se señalan; habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5 y 28 de septiembre y 25 de octubre próximos y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Local comercial denominado «San José» (actualmente cafetería «San Alvaro»), señalado con el número 2 de la calle San Alvaro, de esta capital. Dicho local, de forma irregular, está distribuido en función de la actividad que desempeña, en zona de barra, salón, aseos y cocina. Está situado en planta baja, y tiene una superficie construida de 351,73 metros cuadrados. También existe un sótano, dedicado a almacén, que se comunica interiormente con la cafetería por medio de escalera; con una superficie de 59,34 metros cuadrados. Fue adquirido por la demandada en el año 1983 y su estado, por ser prácticamente obra nueva, en perfectas condiciones.

Su tasación actual, incluidas ambas dependencias, es de 39.000.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte de precio de la

venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio de la depositaria, doña María del Carmen Lleyda Vicuña, en calle San Alvaro, número 2.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 13 de mayo de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.-El Secretario, Enrique Summers Rivero.-4.888-A.

MADRID

Edicto

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 594/1985, ejecución 229/1985, a instancia de don Jesús García Criado, contra bar-restaurante «El Castillo», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Local 3, en planta baja de la casa en Madrid, calle General Mola (hoy Príncipe de Vergara), número 256; con una superficie aproximada de 70 metros 33 decímetros cuadrados; que consta de tienda, trastienda y servicio. Tiene un hueco a la altura de la calle General Mola. Linda: Frente, con dicha calle General Mola; derecha, entrando, con el portal de la entrada principal de la finca; izquierda, con el local 4, y fondo, con el pasillo común. Cuota 1,485 por 100. Finca número 36.831, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 707, libro 508, sección segunda, folio 181.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 7 de septiembre de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de noviembre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1988.-El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.-El Secretario.-4.889-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en autos civiles número 17 de 1988, seguidos por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo de 25.000 pesetas más intereses, a instancia de la Caja Rural Provincial de Albacete, representada por el

Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra don José Luis y doña Encarnación Teresa Lorenzo Ródenas, vecinos de Hellín, en la calle Corazón de Jesús, número 1, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la subasta de las fincas especialmente hipotecadas, que sucintamente se describen al final de este edicto, con indicación de su precio de tasación. Dicha subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de septiembre de 1988, a las doce horas; por segunda vez, en su caso, el día 3 de octubre de 1988, a igual hora, y también, en su caso, por tercera vez, el día 3 de noviembre de 1988, a la misma hora, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo en la primera subasta el de tasación fijado de común acuerdo por las partes, que se indica al final de la descripción de cada finca; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del valor antes indicado y en ninguna de las dos se admitirá postura inferior al tipo respectivo; la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y en todas ellas podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren las reglas segunda y cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Lote número 1.-Fábrica almacén en la carretera de Murcia, sin número, con cuatro naves y patio. Ocupa todo 2.201 metros cuadrados, está cercado y linda: Por la derecha, entrando, herederos de Fernando García Preciados; izquierda, los de Abraham Silvestre, y espalda, camino de los Pinicos. Inscripción al tomo 594, libro 272, folio 205, finca 14.055, del Registro de la Propiedad de Hellín.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Lote número 2.-Hacienda de secano, llamada Casa de Montesinos y Cerro Pelado, en su mayor parte de cereal, algo de olivar y viña y monte atochar de 155 hectáreas, 59 áreas, 36 centiáreas o 222 fanegas y 1 celemin y 120 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casa de labor de dos pisos, una era, un pozo de agua viva, egidos y un horno de pan de cocer. Linda: Norte, don Juan Lorenzo García y (don Fernando Lorenzo García) dice, herederos de don Manuel Izquierdo Martínez; este, dicho don Manuel y carretera de Hellín a las Peñas; sur, don Juan Lorenzo García, doña Encarnación Lorenzo García y don Fernando Lorenzo García, en dos partes, y al oeste, don Fernando Lorenzo García, don Dionisio Fernández Fernández, herederos de don Manuel Izquierdo Martínez, el citado don Dionisio, camino del Rincón de Mor, intermediaando todas ellas. Inscrita en el tomo 873, libro 391, folio 223, finca 21.016, inscripción cuarta del Registro de Hellín.

Valorada en la cantidad de 55.000.000 de pesetas.

Lote número 3.-Tierra de secano en el Cerro Pelao, de 2 hectáreas, 94 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre para la labor de Montesinos; este, don José Lorenzo Ramos, senda de la Pradera por medio; sur, don José María Espinosa López, don José Pérez López y don Alonso Jiménez Peñafiel, y oeste, terrenos de la labor de los Montesinos. Inscrita

al tomo 578, libro 267, folio 187, finca 13.757, inscripción cuarta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Estas dos últimas también en el término municipal de Hellín.

Lote número 4.-Tierra de secano en el Cerro Pelao, de 21 tahullas, 4 octavas o 2 hectáreas, 40 áreas, 80 centiáreas. Linda: Norte, don José Lorenzo Ramos; este, camino de las Peñas; sur, Lomas de la Pradera, y oeste, senda de la Pradera. Inscrita al tomo 576, libro 267, folio 150, finca 13.746, inscripción cuarta en el término municipal de Hellín.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Albacete a 27 de mayo de 1988.-La Magistrado-Juez, María Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-3.542-3.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133/87, se tramita juicio ejecutivo promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Mateo de Maya, doña Carmen Aznar Moreno, don Antonio Mateo Urrutia y doña Rosa de Maya Sandoval, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 14 de septiembre próximo, a sus once horas, en este Juzgado y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 14 de octubre y 14 de noviembre próximos, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos circunstancia que han de aceptar los licitadores, as como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancela: entendiéndose que el rematante las acepta y qued subrogado en la responsabilidad de los mismos si destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Primera.-Urbana.-Parcela destinada a edificación situada en la Urbanización «Santa Catalina», en partido Arroyo del Alcázar, en el término de Antequera, en el nuevo plano de la urbanización es señalada con el número 55. Tiene su acceso por Plaza de la Urbanización, situada al oeste de la ca Séptima. Su superficie es de 420 metros cuadrados. Inscrita al folio 155, libro 546 de Antequera, fir 29.462, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 1.260.000 pesetas.

Segunda.-Urbana.-Piso A, tipo B, en la plaza cuarta del bloque del plano de la urbanización. E situada en la calle aún sin número, en el part Cuesta de Talavera y Cañada de Eslava, sitio Pilón las Horcas, término de esta ciudad. Está a la izquie del edificio, según se mira desde la calle donde ex

la entrada a los pisos. Tiene una superficie construida de 129 metros y 28 decímetros cuadrados y una superficie útil de 98 metros y 84 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 53, libro 488 de Antequera, finca número 24.680, inscripción tercera.

Tipo de primera subasta: 4.250.120 pesetas.

Tercera.-Urbana.-Local comercial en la planta baja del bloque número 5 del plano de la urbanización. Está situado en la calle aún sin nombre, en el partido de Cuesta de Talavera y Cañada de Eslava, sitio Pilón de las Horcas, término de esta ciudad. Está a la derecha del edificio, según se mira desde la calle donde está la entrada de los pisos. Su superficie es de 74 metros y 17 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 35, libro 488 de esta ciudad, finca número 24.662, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 2.572.500 pesetas.

Antequera a 14 de junio de 1988.-La Magistrado-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario.-10.729-C.

ARACENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento por el señor Juez de Primera Instancia de Aracena y su partido, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo 78/1986, promovido por el Procurador señor Núñez Romero en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedd Anónima», contra don Juan Esteban Alcaide Adame y doña Dolores Domínguez Domínguez se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados:

1. Rústica.-Finca de olivares al sitio «El Paraíso», término de Aroche, de cabida 3 hectáreas 19 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.039, libro 59, folio 116, finca 3.870, inscripción tercera.

Valorada: 38.585.000 pesetas.

2. Urbana.-Casa en calle Calvo Sotelo, sin número, en Aroche, de una superficie de 70 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido edificio destinado a cochera y vivienda, compuesto de tres plantas. Inscrito en el tomo 1.024, folio 166, finca 3.652, libro 50, inscripción segunda.

Valorada: 2.130.000 pesetas.

3. Urbana.-Edificio compuesto de viviendas naves, solares, y patios con cocina de la calle Calvo Sotelo, de Aroche, número 2 de gobierno, de haber 961 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.073, folio 236, finca 4.174, inscripción primera.

Valorada: 19.440.000 pesetas.

4. Rústica.-Suerte de tierras, de olivos y frutales, al sitio del cercado San Antonio, término de Aroche, de 320 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.086, libro 56, folio 137, finca 4.372.

Valorada: 13.480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, por primera vez, el próximo día 6 de septiembre y horas de las trece treinta. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de septiembre siguiente y hora de las doce en el mismo lugar, sirviendo de tipo su valoración con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre y hora de las doce en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, deposi-

tando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Los posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Dado en Aracena a 1 de junio de 1988.-El Secretario.-10.735-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 457/1983, sobre juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida con el beneficio de pobreza, contra don Juan Puigdemont Puig, Luis Pales Borrás y Juan Corominas Costa, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de septiembre y hora de las once, y, para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 5 de octubre y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100, y, para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 4 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984.

Los bienes son los siguientes:

Urbana. Mitad proindiviso de pieza de tierra cultivada, destinada a huerto, situada en La Bisbal y paraje Camp Sant, de 22 áreas 25 centiáreas 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.489, libro 86 de La Bisbal, folio 117, finca 2.635, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en 9.865.000 pesetas.

Urbana. Porción de tierra cultivada, secano, situada en Vulpellach y punto conocido por Camp de la Pineda, de superficie 29 áreas 70 centiáreas. Linda, al sur, con la cuneta de la carretera de Girona a Palamós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.538, libro 20 de Vulpellach, folio 222, finca 657, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Bisbal. Valorada en 3.930.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, como notificación a los deudores.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.879-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/1988, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Folrey, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 7 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 7 de diciembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo, en este caso, los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 19. Piso tercero, puerta cuarta, en la planta piso tercero de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Folgarolas, donde tiene los números 8-10. Mide una superficie de 141 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuarto de plancha, cuatro habitaciones, dos baños, un aseo y terraza. Linda: Por su frente, rellano de la escalera y 3.ª-1.ª, por la derecha, entrando, 3.ª-3.ª, por la izquierda, casa número 12 de la calle Folgarolas; por su fondo, calle Folgarolas; por abajo, 2.ª, 4.ª, y por arriba, 4.ª, 4.ª. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 779, libro 779 de San Gervasio, folio 171, finca 38.197, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.877-A.

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.378/1985-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Confort Promotora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3. Habiendo sido desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 7 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Viernes 1 julio 1988

to.-Hasta la celebración de la respectiva ta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego do, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto qué, el importe de la consignación a que se ha ho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de derlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani- fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti- nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Piso primero, cuarta, escalera B, del edificio sito en Barcelona, Gran Vía Cortes Catalanas, números 295 al 301. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.509, libro 1.039, sección segunda, folio 73, finca 55.177, inscripción segunda. Tasado a efectos de la presente en 5.530.000 pese- tas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor. Barcelona a 8 de junio de 1988.-El Magistrado- Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judi- cial.-4.878-A.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/1987-34, promovidos por «Caja de Aho- rros de Cataluña», contra la finca hipotecada por don José Pujol Jordá, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Com- panys, 1 al 5, teniendo lugar la primera subasta, si de septiembre, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 3 de noviembre, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 2 de diciembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previa- mente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, por lo menos, el 20 por 100 de su correspon- diente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantida- des a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio de la subasta, que deberá ser presentado en el ingreso Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

-Los autos y la certificación del Registro de la subasta, que se refiere la regla 4.ª del artículo 1.ª, estarán de mani- fiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon- sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo: Primera subasta, 300.000 pesetas.
Tipo: Segunda subasta, 225.000 pesetas.
Casa chalé sin número integrada en la urbanización «Parque Lara», finca 4.925.
Tipo: Primera subasta, 8.000.000 de pesetas.
Tipo: Segunda subasta, 6.000.000 de pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas están situadas en el término municipal de Salas de los Infantes (Burgos).

Vivienda derecha de la planta primera de la casa número 17 de la calle Iturrubide de Lejona (Bizkaia), finca 5.638.

Tipo: Primera subasta, 5.750.000 pesetas.
Tipo: Segunda subasta, 4.312.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1988.-El Magis- trado, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secre- tario.-3.544-3.

BRIVIESCA

Edicto

Don José Ramón González Clavijo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 111 de 1987, promovidos por don Jesús Saiz Ruiz, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, contra «Embuti- dos Briviesca, Sociedad Anónima» (EMBISA), con domicilio social en Briviesca, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados de la propiedad del demandado, que a continuación se reseñarán bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar en primera licita- ción, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de julio del corriente año, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a la dos terceras partes del tipo de tasación de cada uno de los bienes.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mis- mos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo y en la que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-De no rematarse los bienes o al- los mismos, se celebrará tercera subasta de los mis- mos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo y en la que se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-En cualquiera de las anteriores y preferentes al cri- rematante las acepta y queda subrogado en la respon- sabilidad de las mismas si el precio del remate.

Bienes que

Urbana, parcela núm polígono industrial de 3.497 metros 5 decim- calle F; sur, parcela 2 sobre dicha finca. elaborada de em- truida útil de 200

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magis- trado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bil- bao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 574/83, se siguen autos de juicio de mayor cuantía a instancia de don Pedro María Sainz de Aja Nieto contra don Julio Martínez Piernavieja y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolu- ción de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado o estableci- miento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebra- ción podrán hacerse posturas por escrito en plie- cerra, efectuando, previamente, el depósito ante- riormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de mani- fiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon- sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Tercera parte indivisa de la finca sita en el punto denominado «Matasot» de 4.060 metros cuadrados.

Tipo: Primera subasta, 203.000 pesetas.

Tipo: Segunda subasta, 152.250 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca sita en el punto de La Colmenilla, de 38.500 metros cuadrados.

Tipo: Primera subasta, 517.000 pesetas.

Tipo: Segunda subasta, 387.750 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca en el punto de Iguelas o Imelas de 4.725 metros cuadrados.

Tipo: Primera subasta, 2.560.000 pesetas.

Tipo: Segunda subasta, 1.920.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca en el punto denominado Requejo de 200 metros cuadrados.

Tipo: Primera subasta, 315.000 pesetas.

Tipo: Segunda subasta, 236.250 pesetas.

Tercera parte indivisa de la caserna en el barrio de

planta que se distribuye en sala de elaboración, almacén, vestuarios, servicios, «hall», oficina, cámara frigorífica y cargadero, nave secadero que consta de dos plantas, con una superficie construida útil de 200 metros cuadrados, dedicándose la misma a secaderos, la construcción linda: Norte, este y oeste, con sur, parcela 24 del polígono de la Vega, inscrito todo ello a nombre de «Embutidos Briviesca», tomo 1.695, libro 108, finca 13.911. Valorada en 14.757.050 pesetas.

Dado en Briviesca a 13 de junio de 1988.—El Juez, José Ramón González Clavijo.—El Secretario.—3.841-D.

BURGOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 177/1985, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Julián Echevarría Miguel, contra Miguel Ruiz Martín y doña María Eugenia Villahoz Centeno, representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

1. 1.250 acciones de la discoteca «Cristal», sita en la calle del Padre Luis Martín, número 10, en la localidad de Melgar de Fernamental (Burgos), y que obran en poder de la gerencia de la «Compañía Discoteca Cristal, Sociedad Anónima», tasadas en 12.443.962 pesetas.

El bien sale a licitación en 12.443.962 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.443.962 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 16 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.552-3.

CUENCA

Edicto

Don Manuel Marbenito López, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 438/1986, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, con CIF G-16/000291, representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra «Saneamientos Manchegos,

Sociedad Anónima», con domicilio en Dalmacio García Izcara, 3, de Cuenca, sobre reclamación de 2.571.429 pesetas de principal, 624.247 pesetas de intereses al 3 de mayo de 1986 y 17.309 pesetas de ITE, más 650.000 pesetas para gastos y costas; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de julio de 1988. En ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta. De quedar desierta, segunda subasta, el 29 de septiembre. En ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta, el 26 de octubre de 1988, y será sin sujeción a tipo. El presente edicto servirá de notificación al deudor.

Finca que se subasta

Local comercial, sito en Cuenca, calle Fermín Caballero, números 2, 4 y 6, con vuelta, a la calle Dalmacio García Izcara, números 3, 5 y 7, en planta baja, de la escalera número 7. Ocupa una superficie útil de 173,34 metros cuadrados, y construidos de 176,50 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación, respecto de los elementos comunes, beneficios y gastos en el total inmueble, de 0,80 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 988, libro 177, folio 20, finca 14.074. Tipo para la subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 14 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Marbenito López.—El Secretario.—3.539-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Morero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 112/1987, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra señores Rodríguez-Tenorio, sobre reclamación de 12.081.667 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas para costas, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primera.—Subasta: Primera, 29 de julio de 1988; segunda, 29 de septiembre de 1988, y tercera, 28 de octubre de 1988.

Segunda.—Lugar del remate: Sala de vistas de este Juzgado.

Tercera.—Fecha: La consignada, a las doce horas.

Cuarta.—Tipo de postura: El de la valoración de las fincas.

Quinta.—Posturas: Primera, dos terceras partes del avalúo; segunda, 25 por 100 de descuento, y tercera, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—Remate: Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octava.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y valoraciones

Fincas inscritas a nombre de doña Salud Rodríguez-Tenorio Tocino:

1. Rústica, cuarta parte indivisa en nuda propiedad de un pedazo de tierra en el paraje llamado La Mesa, de este término, de cabida 12 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 496, folio 160, finca 10.506.

Valorada en 1.379.338 pesetas.

2. Rústica, cuarta parte indivisa de un pedazo de tierra al sitio conocido por Pregonero, de este término, de cabida 4 fanegas, equivalente a 2 hectáreas 14 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 293, folio 233, finca 2.981.

Valorada en 120.052 pesetas.

3. Rústica, cuarta parte indivisa de un pedazo de tierra al sitio llamado Oñana, de este término, de cabida 16 fanegas 2 celemines, equivalentes a 8 hectáreas 66 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 210, folio 127, finca 3.521.

Valorada en 1.453.410 pesetas.

4. Rústica, cuarta parte indivisa de un pedazo de tierra en el sitio conocido por Baldío de Palmetin, de este término, de 26 fanegas de cabida, equivalentes a 18 hectáreas 26 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 379, folio 33, finca 5.614.

Valorada en 1.020.868 pesetas.

5. Rústica, una dozava parte indivisa del caserio denominado La Mesa, sito en el paraje del mismo nombre, de este término. Tiene una superficie de 289 metros cuadrados. Inscrita al tomo 496, folio 146, finca 10.502.

Valorada en 500.000 pesetas.

6. Rústica, cuarta parte indivisa de un pedazo de tierra al sitio de La Mesa, de este término, de cabida 8 hectáreas 72 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 496, folio 157, finca 10.505.

Valorada en 975.749 pesetas.

7. Urbana, tres sextas partes indivisas de la casa marcada con el número 3 de la calle Joaquín Arbolí en Chiclana. Inscrita al tomo 456, folio 179, finca 4.796.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

8. Rústica, trozo de tierra en la Belona o Melona, al sitio de Malcargado o Borreguito, de este término, de cabida 61 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 356, folio 106, finca 5.265.

Valorada en 688.729 pesetas.

9. Rústica, tercera parte indivisa de un trozo de terreno en el viento este de las Hazuelas del Prado, de cabida 2 hectáreas 52 áreas 89 centiáreas, en este término. Inscrita al tomo 904, folio 143, finca 28.466.

Valorada en 565.496 pesetas.

Fincas inscritas a nombre de don Pedro Rodríguez-Tenorio Tocino:

1. Rústica, cuarta parte indivisa en nuda propiedad de un pedazo de tierra al sitio llamado La Mesa, de este término, de cabida 12 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 496, folio 160, finca 10.506.

Valorada en 1.379.338 pesetas.

2. Rústica, cuarta parte indivisa de un trozo de tierra al sitio de Pregonero, de este término, de cabida 2 hectáreas 14 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 293, folio 233, finca 2.981.

Valorada en 120.052 pesetas.

3. Rústica, cuarta parte indivisa de un pedazo de tierra al sitio de Oñana, de este término, de cabida 8 hectáreas 66 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 210, folio 127, finca 3.521.

Valorada en 1.453.410 pesetas.

4. Rústica, cuarta parte indivisa de un trozo de tierra al sitio conocido por Baldío de Palmetín, de este término, con cabida de 18 hectáreas 26 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 379, folio 33, finca 5.614.

Valorada en 1.020.868 pesetas.

5. Rústica, una dozava parte indivisa del caserío denominado La Mesa, sito en el paraje del mismo nombre, de este término. Tiene una superficie de 289 metros cuadrados. Inscrita al tomo 496, folio 146, finca 10.502.

Valorada en 500.000 pesetas.

6. Rústica, mitad indivisa en nuda propiedad de un pedazo de tierra en el paraje llamado La Mesa, de este término, con cabida de 13 hectáreas 85 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 934, folio 16, finca 10.503.

Valorada en 3.097.562 pesetas.

7. Rústica, mitad indivisa en nuda propiedad de un pedazo de tierra al sitio de La Mesa, de este término, con cabida de 12 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 934, folio 10, finca 10.504.

Valorada en 2.758.676 pesetas.

Fincas inscritas a nombre de don Juan Rodríguez-Tenorio Tocino:

1. Rústica, octava parte indivisa en nuda propiedad de un trozo de tierra de labor denominada La Palma, en el sitio conocido por Pelagatos, de este término, de cabida 18 hectáreas 37 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 310, folio 195 finca 4.715.

Valorada en 2.568.551 pesetas.

2. Rústica, octava parte indivisa en nuda propiedad de un trozo de tierra llamada Hazas del Prado, al sitio de Pelagatos, de este término, de cabida 2 hectáreas 18 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 237, folio 216, finca 3.939.

Valorada en 305.861 pesetas.

3. Rústica, cuarta parte indivisa en nuda propiedad de un pedazo de tierra en el sitio llamado La Mesa, de este término, de cabida 12 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 496, folio 160, finca 10.506.

Valorada en 1.379.338 pesetas.

4. Rústica, cuarta parte indivisa de un cuartillo de tierra en el sitio del Palmetín, de este término, de cabida 4 hectáreas 29 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 224, folio 183, finca 600.

Valorada en 239.993 pesetas.

5. Rústica, cuarta parte indivisa de un predio rústico llamado Baldío de Palmetín, de este término, de cabida 59 hectáreas 64 áreas 95 centiáreas. Inscrita al tomo 379, folio 30, finca 5.613.

Valorada en 3.334.609 pesetas.

6. Rústica, cuarta parte indivisa de un pedazo de tierra conocido por Pregonero, de este término, de cabida 2 hectáreas 14 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 293, folio 233, finca 2.981.

Valorada en 120.052 pesetas.

7. Rústica, cuarta parte indivisa de un pedazo de tierra en el sitio llamado de Oñana, de este término, de cabida 8 hectáreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 210, folio 127, finca 3.521.

Valorada en 1.453.410 pesetas.

8. Rústica, cuarta parte indivisa de una pieza de tierra al sitio conocido por Baldío de Palmetín, de este término, de cabida 18 hectáreas 26 áreas 13 centiáreas. Inscrita al tomo 379, folio 33, finca 5.614.

Valorada en 1.020.868 pesetas.

9. Rústica, nueve dozavas partes indivisas del caserío denominado La Mesa, sito en el paraje del mismo nombre, de este término. Tiene una superficie de 289 metros cuadrados. Inscrita al tomo 496, folio 146, finca 10.502.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

10. Rústica, cuarta parte indivisa de un pedazo de terreno en el paraje denominado La Mesa, de este término, de cabida 8 hectáreas 72 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 496, folio 157, finca 10.505.

Valorada en 975.749 pesetas.

11. Rústica, trozo de tierra al sitio de Prado Viejo, de este término, de cabida 510 metros 4 decímetros

cuadrados. Inscrita al tomo 676, folio 241, finca 19.029.

Valorada en 34.212 pesetas.

12. Rústica, trozo de tierra al sitio de Prado Viejo, de este término, de cabida 17 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 693, folio 10, finca 19.717.

Valorada en 114.378 pesetas.

13. Rústica, trozo de tierra al sitio de Malcargado o Borreguito, de este término, de cabida 61 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 356, folio 94, finca 5.262.

Valorada en 688.729 pesetas.

14. Rústica, mitad indivisa en nuda propiedad de un pedazo de terreno en el paraje llamado La Mesa, de este término, de cabida 13 hectáreas 85 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 934, folio 16, finca 10.503.

Valorada en 3.097.562 pesetas.

15. Rústica, mitad indivisa en nuda propiedad de un pedazo de tierra en el paraje llamado La Mesa, de este término, de cabida 12 hectáreas 33 áreas 68 centiáreas. Inscrita al tomo 934, folio 10, finca 10.504-N.

Valorada en 2.758.676 pesetas.

16. Rústica, tercera parte indivisa de un trozo de tierra en el viento este de las Hazuelas del Prado, de este término, de cabida 2 hectáreas 52 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 904, folio 143, finca 28.466.

Valorada en 565.496 pesetas.

17. Rústica, trozo de tierra en el paraje llamado La Mesa, de este término, de cabida 2 aranzadas. Inscrita al tomo 934, folio 13, finca 29.335.

Valorada en 400.000 pesetas.

Fincas inscritas a nombre de don Juan Rodríguez-Tenorio Tocino:

1. Rústica, mitad indivisa de un trozo de tierra en el sitio de la Calzada o Cerrillo del Mojón, de este término, de cabida 3 fanegas. Inscrita al tomo 310, folio 87, finca 483.

Valorada en 608.586 pesetas.

2. Rústica, mitad indivisa de una hacienda de tierra en El Carrascal, de este término, de cabida 2 hectáreas 41 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 171, folio 172, finca 2.927.

Valorada en 811.449 pesetas.

3. Rústica, mitad indivisa de un trozo de tierra en la Vega de San Martín, de cabida 2 hectáreas 14 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 107, folio 238, finca 2.128.

Valorada en 719.979 pesetas.

4. Rústica, mitad indivisa de un trozo de tierra en la Vega de San Martín, de este término, de cabida 1 hectárea 42 áreas 52 centiáreas. Inscrita al tomo 190, folio 46, finca 3.195.

Valorada en 478.041 pesetas.

5. Rústica, pieza de tierra llamada Cuartillo del Salado, de este término, de cabida 4 hectáreas 82 áreas 96 centiáreas 79 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 155 folio 221 finca 2.648.

Valorada en 2.159.928 pesetas.

6. Rústica, mitad indivisa de un trozo de tierra en el sitio del Salado, de este término, de cabida 7 hectáreas 72 áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 52, folio 206, finca 1.065.

Valorada en 1.727.974 pesetas.

7. Rústica, mitad indivisa de un pedazo de tierra al sitio de Pelagatos, de este término, de cabida 5 hectáreas 40 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 166, folio 35, finca 2.834.

Valorada en 3.023.255 pesetas.

8. Rústica, mitad indivisa de una pieza de tierra al sitio de Apañoarrocio, de este término, de cabida 89 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 70, folio 137, finca 727.

Valorada en 500.000 pesetas.

9. Rústica, mitad indivisa de un pedazo de tierra conocido por la Cruz en Pelagatos, de este término, de cabida 4 hectáreas 82 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 58, folio 11, finca 1.149.

Valorada en 2.699.798 pesetas.

10. Rústica, mitad indivisa de un pedazo de tierra al sitio Vega del Alcalde y Charco Dulce, de este término, de cabida 10 hectáreas, 59 áreas 37 centiáreas y 28 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 126, folio 182, finca 2.367.

Valorada en 2.368.895 pesetas.

11. Rústica, mitad indivisa de un pedazo de tierra al sitio de Pelagatos, de este término, de cabida 3 hectáreas 21 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 210, folio 45, finca 3.508.

Valorado el 45,08 por 100 en 811.379 pesetas.

12. Urbana, mitad indivisa de la casa marcada con el número 9 en la calle García Gutiérrez, con puerta a la calle Riso, hoy calle Constitución. Tiene una superficie de 1.439 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, folio 191, finca 878.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

El importe total de la valoración de las fincas rústicas asciende a la cantidad de 56.500.316 pesetas.

El importe total de las urbanas es de 23.000.000 de pesetas.

Chiclana de la Frontera, 1 de junio de 1988.-El Secretario.-3.535-3.

HUELVA

Edictos

En juicio ejecutivo número 483/1987, a instancias de «Gamei, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra «Forjas de San Juan, Sociedad Anónima Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 3 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de septiembre próximo, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 4 de octubre próximo, a sus diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 31 de octubre próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Prensa de percusión a husillo marca «Gamei», modelo PHG 200/350, número de motor 612.824, número de fabricación o chasis 82.40, en buen estado de conservación. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 30 de mayo de 1988.-El Secretario, Raimundo Miranda Rastrojo.-3.550-3.



En juicio ejecutivo número 527/1987, a instancias de «Inmobiliaria de la Vega, Sociedad Anónima», contra «Hermandad de Emigrantes Nuestra Señora del Rocío», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2 en las fechas siguientes:

Primera subasta: El próximo día 13 de septiembre, y hora de las doce, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El próximo día 13 de octubre, y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta: El próximo día 11 de noviembre, y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela número 17 de la plaza Mayor, de la aldea de El Rocio, término de Almonte. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, parcela número 16; izquierda, con la 18, y fondo, callejón de servidumbre. Dentro de esta finca existe la siguiente construcción: Edificio destinado a casa Hermandad. Tiene una superficie construida de 260 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Consta de planta baja, compuesta de ocho habitaciones, servicios, salón, pequeña capilla y patio, y de planta alta, que consta de once habitaciones, un apartamento con salón, dos habitaciones, baño y cocina. Inscrita al tomo 1.132, libro 204, folio 147, finca número 14.697. Tasada en 34.560.000 pesetas.

Dado en Huelva a 7 de junio de 1988.-El Secretario.-3.555-3.

LEON

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 620/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra doña María del Carmen Delgado Herrera y su esposo, don Germán Mendiroz Lavín, vecinos de León, sobre reclamación de 999.998 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas; en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 13 de septiembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor -si existieren- quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por

lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de noviembre; admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana. Finca 7. Local comercial de planta baja en la casa de León, calle Sancho Ordóñez y avenida de Nocedo, sin número. Superficie útil 43 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene acceso, con la avenida de Nocedo; derecha, con el local comercial de su misma planta, o finca 8; izquierda, con fincas 5 y 6 de la misma planta y en parte con caja de ascensor, y fondo, con caja de ascensor, espacio común destinado a trastero y local comercial de la misma planta, o finca 10. Su cuota es de 1.85 por 100.

Valorada en la suma de 1.700.000 pesetas.

2. Urbana. Finca 9. Local comercial de la planta baja en la casa de León, calle Sancho Ordóñez y avenida de Nocedo, sin número. Superficie útil 153 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene acceso, con la avenida de Nocedo y, en parte, con locales 8 y 7 de su planta; derecha, finca de las hermanas Sánchez Feo; izquierda, local comercial de la misma planta, o finca 8, y espacio común destinado a trastero, y fondo, con Fernando Sánchez Martínez y otro. Su cuota es del 6,64 por 100.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en León a 15 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.-El Secretario.-3.553-3.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro número 1.369/1986, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra don Eusebio Jiménez Villacañas, en cuyo procedimiento, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

En Quintanar de la Orden, Calvo Sotelo, número 41, finca 4.ª de la escritura de préstamo, única de la demanda. Cuarto piso, segundo derecha, vivienda de tipo A. Compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie útil de 87 metros cuadrados, y construida de 128 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con patio común que nace de la planta baja; por la izquierda, con la avenida de Calvo Sotelo; por el fondo, con casa de Juan Gomariz, y por el frente, con patio que nace de la planta primera, rellano y hueco de escalera y con la vivienda de tipo 2-B de esta planta. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 927, libro 173, folio 154, finca 18.560, inscripción segunda.

Las condiciones en que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

Primera.-Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 6.507.200 pesetas.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 del tipo de la subasta. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le de el destino previsto en el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla,

número 1, y el de igual clase de Quintanar de la Orden, el próximo día 12 de septiembre del año en curso y horas de las once de su mañana; caso de no haber posturas en la primera, se señala para la segunda el próximo día 29 de septiembre del mismo año y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera subasta, y para la tercera, se señala el próximo día 2 de noviembre del mismo año y a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Quinta.-Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.-La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.-Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.-Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-3.551-3.

★

La ilustrada señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria tramitados en este Juzgado con el número 362/1988, a instancia de la Entidad «Screen, Sociedad Anónima», con «Radio Quer», se ha dictado la siguiente resolución:

Auto.-En la ciudad de Madrid a uno de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, y

Hechos:

1. Que la Procuradora doña María Luisa Noya Otero, obrando en nombre y representación de la Entidad mercantil «Screen, Sociedad Anónima», solicita la declaración en estado legal de quiebra necesaria de la Entidad «Radio Quer, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, autopista de Valencia, kilómetro 7.300 de Madrid, apoyando su petición en que la Entidad cuya declaración de quiebra se interesa había solicitado en su día ser declarada en estado legal de suspensión de pagos, expediente que se tramitó en el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital con el número 925/1986, recibiendo la declaración de expediente concluso respecto al procedimiento que había promovido. Según alega la Procuradora señora Noya Otero la Entidad «Radio Quer, Sociedad Anónima», ha sobrepasado de manera general en el pago de sus obligaciones y por ello se ve en el caso de solicitar dicha declaración, atendiendo lo prevenido en el artículo 874 del Código de Comercio vigente, y terminaba suplicando además que se dictara auto declarando dicho estado.

Fundamentos jurídicos:

1. Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 1.324 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.017 y siguientes del antiguo Código de Comercio de 1829, procede declarar, por reunir los requisitos exigidos por dichos preceptos, el estado de quiebra necesaria de la Entidad «Radio Quer, Sociedad Anónima».

Vistos los preceptos legales invocados, y demás de pertinente aplicación al caso de autos.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad «Radio Quer», con domicilio en autopista de Valencia, kilómetro 7.300, nombrándose Comisario de la misma al comerciante de esta ciudad don Francisco Fernández Montes, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo y, verificado, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la expresada Sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Luis Juerga

Candela, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombre los Síndicos.

Se decreta el arresto de don Luis Jesús Quer Méndez, don Manuel del Alcázar Jiménez, doña María Isabel Pinto Nieto y doña Manuela de las Heras Sánchez, que forman el Consejo de Administración de la Entidad «Radio Quer», en su domicilio, si fueren hallados, y presten en el acto fianza de cárcel segura, en la cantidad de 25.000 pesetas, y caso de no hacerlo expídase el oportuno mandamiento al señor Director de la Prisión Celular, de esta ciudad, a la que será conducido por el Agente judicial de servicio.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en lo que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes, y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplimentense y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta asimismo la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 4 de marzo de 1987.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encábelase la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos. Notifíquese esta declaración de quiebra a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda, a la Diputación Provincial, a la Comunidad Autónoma, así como al Ayuntamiento de Madrid, al efecto de la cesación de los impuestos por el ejercicio del comercio de la quebrada, y al Fondo Nacional de Garantía Salarial, así como a los Juzgados de Primera Instancia y Distrito de esta capital.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes, ante este Juzgado, dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Lo mando y firma la ilustrísima señora doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, doy fe.—Rúbricas, M. J. Alía Ramos. Soriano.—Ante mí.

Notificación.—En el siguiente día hábil, notifico la anterior resolución a la Procuradora doña María Luisa Noya Otero, que lo es de «Screen, Sociedad Anónima», contra «Radio Quer, Sociedad Anónima», mediante lectura íntegra y entrega de copia literal expresiva del negocio que se refiere y enterado, notificado, firma conmigo.—Doy fe.

Expídiendo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 6 de junio de 1988.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.728-C.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 6 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la quinta planta, de plaza de Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo que luego se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 3 de noviembre de 1988, a las nueve cincuenta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial, si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 15 de diciembre de 1988, a las diez veinte horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 105/1988, así como también la certificación del Registro de la Propiedad. La parte actora, Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litiga de pobre.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Finca objeto de subasta

42. Finca número 167. Planta séptima, letra F. Tiene su entrada por la meseta del lado izquierdo del acceso de la escalera, según se sube a la planta, en la que hace mano derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.285, folio 105, finca número 85.612, inscripción segunda.

Precio tipo para la primera subasta: 8.800.000 pesetas.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—4.880-A.

★

Don Jesús García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria número 1.836/1981, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima» contra don Francisco Javier Martín Remojano, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de julio de 1988 a las once treinta horas con sujeción al tipo de finca número 2.823, 2.549, 250 pesetas y finca número 2.921, 3.704, 250 pesetas.

Para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 16 de septiembre de 1988 a las doce horas en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 3 de noviembre a las doce treinta horas ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen las reglas 8.ª y 9.ª de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos, y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Finca número 2.823.—Una tierra en término de Illescas al sitio de Valdelasilla llamada «Las Putas», de una cabida de 1 hectárea 71 áreas 91 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 477, libro 44 de Illescas, folio 16, finca número 2.823, inscripción cuarta.

Finca número 2.921.—Una tierra en término de Illescas al sitio de Valdelasilla de una cabida de 1 hectárea 87 áreas 88 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 841, libro 75 de Illescas, folio 177 vuelto, finca número 2.921.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 21 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Jesús García Paredes.—La Secretaria.—3.691-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con, el número 674/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Daniel Monroy Martín y doña María de los Angeles Iglesias Vidal, con domicilio en Madrid, calle López de Hoyos, 462, los primeros, y San Sebastián de los Reyes, calle Lorenzo Colemar, 4, los segundos, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 1.250.000 pesetas.

Segundo lote: 3.750.000 pesetas.

Tercer lote: 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 30 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimientos destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Primer lote: Parcela número 30, de la superficie de 171 metros cuadrados, sita en Sector 2, de San Sebastián de los Reyes, «Chaparral o Zaporra». Linda: Al frente, en línea recta de 12 metros con calle de Lorenzo Colmenar; 2, por la derecha, en línea de 12,50 metros, con parcela número 31; por izquierda,

en línea de 16 metros, con parcela número 29, y por el fondo, en línea de 12,70 metros, con finca de Gaspar Jiménez Luis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes al tomo 68, libro 44, folio 162, finca número 3.785.

Segundo lote: Vivienda sita en la calle Sepúlveda, número 136, duplicado, segundo derecha; de una superficie de 63,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, con portal y escalera; por la derecha, con patio al que tiene dos huecos; por la izquierda, con la calle Sepúlveda, a la que tiene dos huecos, y al fondo, con la casa número 138 de la misma calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.195, libro 662, folio 186, finca número 28.384.

Tercer lote: Vivienda sita en la calle López de Hoyos, número 462, segundo C, de Madrid. Tiene una superficie de 56,43 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en la planta cuarta, por donde tiene su entrada, con rellano de acceso, escalera y hueco del ascensor; por la derecha, entrando, con terrenos destinados a espacios libres, y por el fondo, con la calle López de Hoyos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 767, libro 256 de Hortaleza, folio 49, finca número 20.308.

El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.546-3.

MAHON

Edicto

Doña María Isabel Perelló Domenech, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Mahón,

Hace saber: Que relativo al «Boletín Oficial del Estado» número 135, página 17504, que en la publicación de la convocatoria a subasta en juicio ejecutivo número 371/1987, señaladas, la primera, para el día 27 de julio; la segunda, para el 27 de septiembre, y la tercera, para el día 27 de octubre, a las doce horas, de vivienda sita en la calle Melians, número 118, de Alayor, tomo 1.182, folio 34, finca 6.754, inscripción tercera, ha sido observado el error en cuanto al domicilio que se señala como de este Juzgado, siendo, en realidad, el de plaza Augusto Miranda, sin número, de Mahón.

Y para que sirva de rectificación en cuanto al domicilio que en anterior edicto se señalaba como de este Juzgado, se expide el presente en Mahón a 17 de junio de 1988.-La Juez, María Isabel Perelló Domenech.-La Secretaria.-3.534-3.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 864/1987, autos de menor cuantía a instancia de doña Elsa Theresia Danielson, representada por el Procurador don Fernando Marqués Merelo, contra don Olé Junert, don Tage Werner y Incentia, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 6 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada

subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Los derechos adquiridos por los demandados sobre cinco locales comerciales, con una superficie de 245 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas, baja y primera, situados en el edificio número 8 del complejo «La Nogalera», de Torremolinos, dentro de los cuales se encuentra instalado el «Restaurante Estocolmo», con sus instalaciones completas de maquinarias, enseres, utensilios y mobiliarios propios de una industria dedicada a restaurante. Han sido valorados pericialmente, dichos derechos adquiridos, en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Se hace expresamente la prevención de que el rematante de dichos derechos ha de subrogarse en las obligaciones derivadas del contrato privado de compraventa objeto del procedimiento, y especialmente en el pago a la vendedora de la parte aplazada del precio de la compraventa, tanto de la vencida a partir del plazo inicialmente previsto para junio de 1987, como de la que quede por vencer.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1988.-El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario Judicial.-3.545-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: En providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 25/1984, que se siguen a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Botia Llamas, contra doña Salceda Vicente Sarabia, sobre reclamación de 8.645.424 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 1 de septiembre de 1988, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 30 de septiembre de 1988, a las trece horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1988, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y, para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente con-

signar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 21. Vivienda tipo D3, situada a la derecha en primer término, subiendo por la escalera número 1 de la planta alzada del edificio, en Bullas, partido de Marimingo, bloque 1, que tiene una superficie de 74 metros 18 decímetros cuadrados. Le corresponde una plaza de garaje o aparcamiento número 15. Inscrita al tomo 728 general y 54 de Bullas, folio 63 vuelto, finca 7.974, inscripción tercera. Valorada en 1.815.000 pesetas.

2.º Número 24. Vivienda tipo G3, sita a la izquierda en segundo término, subiendo por la escalera número 2 de la segunda planta alzada de dicho edificio, bloque número 1, que tiene una superficie de 60 metros 96 decímetros cuadrados. Le corresponde la plaza de aparcamiento número 31. Inscrita al tomo 728 general y 54 de Bullas, folio 69 vuelto, finca 7.977, inscripción tercera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3.º Número 34. Vivienda tipo II, situada a la derecha de dicho edificio, bloque 2, a la derecha, entrando por el zaguán de la escalera de la planta baja o de tierra de dicho bloque 2, con una superficie de 77 metros 9 decímetros cuadrados. Le corresponde la plaza de aparcamiento número 22. Inscrita al tomo 728 general y 54 de Bullas, folio 89 vuelto, finca 7.987, inscripción tercera. Valorada en 1.900.000 pesetas.

4.º Número 1. Local comercial, sin distribución interior en la planta caja del edificio, en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, sitio llamado del Cementerio, con frente a calle de Lorenzo Vicente, de 234 metros 10 decímetros cuadrados, cuyos linderos, considerando como frente la fachada del edificio, son: Frente, calle de situación y por parte central con patio de luces; derecha, Juan de Dios Martínez González, y por su parte interior, patio de luces, zaguán y arranque de escalera; izquierda, Joaquín Fernández y Valentín Cano Abellán, y por su parte inferior, patio de luces, al que tiene acceso, y zaguán y hueco de escalera, y espalda, Valentín Cano Abellán y Joaquín Fernández Fernández. Inscrita al tomo 566 general, libro 61 de Las Torres de Cotillas, folio 198, finca número 8.051. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Valorado en total en 7.015.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.540-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.375/1987-A, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Fran-

cisco Gaya Font, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María de las Nieves Vanrell Colomar y don Nicolás García Romera, representados por la Procuradora señora Abarquero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Urbana.-Número 8 de orden. Vivienda de la séptima planta alta, compuesta de ático y sobreático, que se accede por la escalera, ascensor comunes y zaguán 23, de la calle Colliure.

Tiene una superficie construida de 164,31 metros cuadrados, siendo la útil de 133,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 719, libro 486, folio 240, finca 27.163. Valorada en 9.875.000 pesetas.

Urbana.-Número 15 de orden. Vivienda letra F de la planta alta tercera, situada en el centro de la íntegra finca, mirando desde el paseo de las Damas, urbanización Bellavista, Son Granada, término de Lluchmayor. Mide 62 por 50 metros, construidos, en parte cubierta, 14 metros cuadrados la terraza y 6 metros cuadrados la galería. Inscrita al tomo 4.474, libro 594 de Lluchmayor, folio 73, finca 29.329. Valorada en 4.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 13 de septiembre, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 14.825.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.716-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.326/1987-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, represen-

tada por el Procurador Gabriel Buades Salom, contra Manuel Aguilar Criado, en reclamación de 3.578.757 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 100 de orden. Vivienda tipo V, sita en la planta quinta y con acceso por la escalera y ascensor número 2. Tiene una superficie de 116 metros 17 decímetros cuadrados, además de 4 metros 6 decímetros cuadrados de terraza. Tiene el uso exclusivo y privativo de una terraza de 51 metros 61 decímetros. Se compone de vestíbulo, distribuidor, sala de estar, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 162, tomo 1.859, libro 499 de Calvia, finca número 27.124, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 3 de octubre de 1988, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de noviembre de 1988, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 29 de noviembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.875-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 761/1987-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones «La Caixa», representada por el Procurador Cristina Ripoll Calatayud, contra Juan Manuel Ferreres Esteller, en reclamación de 1.869.481 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Departamento 7. Vivienda en planta alzada y planta ático, sita en la avenida de Cala Padera, números pares del 20 al 34, de la urbanización «Sol del Este», término de Villa Carlos, desde cuya ave-

nida tiene acceso independiente a través de la zona de paso común y escalera exterior. Mide 124 metros 83 decímetros cuadrados, de los que corresponden 69 metros 43 decímetros cuadrados a la planta alzada y 55 metros 40 decímetros cuadrados a la planta ático, comunicadas ambas plantas mediante escalera interior. Su cuota es de 18 centésimas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 4 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 12 de diciembre, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.874-A.

PUEBLA DE TRIVES

Edicto

Don Francisco José de Prado Fernández, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 19/1983, promovidos por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Embutidos Viana, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la Entidad demandada en el procedimiento con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar por primera vez el día 29 de julio próximo y su tipo será el de tasación pericial que se dirá.

Para el caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1 de septiembre siguiente, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Si quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 3 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y trece horas de los días indicados.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta primera o segunda, deberán previamente consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o

superior al 20 por 100 del tipo de la licitación de la segunda.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Séptimo.—Que están los autos de manifiesto en Secretaría para su examen por los posibles licitadores.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se sacan a subasta ubican en Viana del Bollo (Orense) y sus precios son los siguientes:

Rústica.—Labradío-secano, sita en el casco urbano de Viana del Bollo, calle Matadero, a nombramiento de «A Galega», de unas 30 áreas de superficie. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Edificio destinado a almacén y garaje, de unos 155 metros cuadrados de superficie construida, consta de dos plantas. Valorado en 1.674.000 pesetas.

2. Edificio destinado a matadero sanitario, horno y lazareto, de 60 metros cuadrados de superficie. Valorado en 936.000 pesetas.

3. Edificio destinado a cochiqueras y rampa de descargo; de 151,20 metros cuadrados de superficie. Valorado en 1.890.000 pesetas.

4. Planta depuradora, de 124,75 metros cuadrados de superficie, en una sola planta. Valorada en 2.095.000 pesetas.

5. Estercolero, de 9 metros cuadrados de superficie. Valorado en 54.000 pesetas.

6. Nave o edificio principal, de una superficie construida de 476 metros cuadrados, constando de tres plantas comunicadas por medio de una escalera.

a) La planta baja tiene una superficie de 430 metros cuadrados y en ella se encuentran el matadero con dos departamentos, cámara de consigna, cámara de refrigeración, salazón, dos vestuarios, dos aseos, bodega y paso para camiones con foso de purificación de ruedas. Valorada en 9.675.000 pesetas.

b) Planta segunda, de unos 430 metros cuadrados de superficie útil, distribuidos en las siguientes dependencias: Secadero, almacén general, oficinas, despacho al público, sala de despiece y atado, cámara de refrigeración y almacén de materias primas. Valorada en 8.600.000 pesetas.

c) Planta tercera, de unos 430 metros cuadrados de superficie útil, destinada en su totalidad a secadero. Valorada en 7.955.000 pesetas.

Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Viana del Bollo, tomo 330, libro 137, folio 20 V, finca 14.140, inscripciones primera, segunda y tercera, y gravada con una hipoteca constituida a favor de SODIGA.

Bienes muebles:

7. Una amasadora de talleres «Valls, Sociedad Anónima», de 100 litros. Valorada en 150.000 pesetas.

8. Una amasadora de la misma casa que la anterior, del número 7. Valorada en 140.000 pesetas.

9. Una máquina picadora. Valorada en 100.000 pesetas.

10. Una embutidora. Valorada en 50.000 pesetas.

11. Una balanza de 125 kilogramos. Valorada en 5.000 pesetas.

12. Dos balanzas, marca «Mobba», de 25 kilogramos cada una. Valoradas en 10.000 pesetas.

13. Una balanza de 100 kilogramos. Valorada en 5.000 pesetas.

14. Una balanza de 50 kilogramos. Valorada en 5.000 pesetas.

15. Una descortezadora. Valorada en 10.000 pesetas.

16. Una amasadora, marca «Mobba». Valorada en 125.000 pesetas.

17. Una cámara expositiva-frigorífica. Valorada en 100.000 pesetas.

18. Cuatro satabancos de madera y acero inoxidable. Valorados en 60.000 pesetas.

19. Un satabanco en acero inoxidable. Valorado en 15.000 pesetas.

20. Un taladro eléctrico. Valorado en 10.000 pesetas.

21. Seis carritos de acero inoxidable. Valorados en 90.000 pesetas.

22. Dos carritos de madera. Valorados en 5.000 pesetas.

23. Dos carritos metálicos. Valorados en 8.000 pesetas.

24. Una carretilla. Valorada en 1.000 pesetas.

25. Diez cajones de plástico. Valorados en 1.000 pesetas.

26. Tres sillas mecanógrafas. Valoradas en 1.500 pesetas.

27. Una silla mecanógrafa. Valorada en 500 pesetas.

28. Una mesa AF. Valorada en 5.000 pesetas.

29. Una mesa AF. Valorada en 5.000 pesetas.

30. Una mesa AF. Valorada en 5.000 pesetas.

31. Seis armarios roperos AF. Valorados en 30.000 pesetas.

32. Tres sillones. Valorados en 3.000 pesetas.

33. Un armario archivador. Valorado en 5.000 pesetas.

34. Una máquina de escribir, marca «Facib». Valorada en 3.000 pesetas.

35. Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti». Valorada en 3.000 pesetas.

36. Cuatro calculadoras. Valoradas en 12.000 pesetas.

37. Una registradora, marca «Gisper». Valorada en 10.000 pesetas.

38. Una estufa eléctrica. Valorada en 1.000 pesetas.

39. Un intercomunicador de cinco líneas. Valorado en 3.000 pesetas.

40. Una caja de caudales. Valorada en 5.000 pesetas.

41. Tres máquinas de grapar. Valoradas en 100 pesetas.

42. Un camión, marca «Avia», matrícula OR 1402 C. Valorado en 800.000 pesetas.

43. Una furgoneta, marca «Sava», matrícula OR 3927 C. Valorada en 180.000 pesetas.

44. Un furgón, marca «Mercedes», matrícula OR 0168 E. Valorado en 940.000 pesetas.

45. Cinco cámaras frigoríficas industriales. Valoradas en 400.000 pesetas.

46. Seis rollos de cordel de malla, 42 de cordel para atar y 60 cajas de cartón. Valorado todo en 1.100 pesetas.

Puebla de Trives a 4 de junio de 1988.—El Juez, Francisco José de Prado Fernández.—El Secretario.—3.537-3.

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 225/1980, se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas, en nombre de don Fabio Lorenzo García, contra «Sanfer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.000.000 de pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25

por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento, que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de julio, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 27 de septiembre, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 25 de noviembre, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en Salamanca, avenida Torres Villarroel, número 10, octavo, A, compuesto de cuatro habitaciones, salón comedor, dos cuartos de baño, cocina, salida a patio de luces y terraza. Tiene una superficie construida de 106 metros 67 decímetros cuadrados. Dispone de servicios centrales y calefacción, agua caliente, ascensores y los servicios propios de vivienda. Tiene además instalación de aire acondicionado.

Tasada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 13 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.533-3.

★

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 510/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido, en nombre de don Andrés Miguel Alonso, contra don Lisardo Sánchez Rajal, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.400.000 pesetas), en cuyos autos, con fecha actual, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado en dicho procedimiento, que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 28 de julio, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 27 de septiembre, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 28 de octubre, también a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse estas, bien personalmente o por escrito, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto de los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados títulos de propiedad ni suplido su falta.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Cercado de tierra de labor dividido en tres, al sitio de La Lombarda, en término de Valencia de Alcantara, de 2 hectáreas 3 áreas 60 centiáreas. Dentro de este terreno se encuentra una fábrica denominada «La Constancia», un cortijo y otras dependencias anejas a la misma, destinadas hoy a granja avícola.

Tasada en 11.250.000 pesetas, comprendiendo en dicha cantidad la rústica y urbana.

Dado en Salamanca a 17 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—10.727-C.

SAN CLEMENTE

Edicto

Doña Amelia Buedo Moreno, accidental Juez de Primera Instancia de esta Villa de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 99/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Mariano Valiente Aragón y doña María Pilar Aroca Alfaro, mayores de edad, casados, vecinos de San Clemente, con domicilio en plaza Mayor, representados por el Procurador don José Luis Moya Ortiz, en reclamación de 14.004.050 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiere postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de dichos demandados, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segundo.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la tasación de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarto.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de septiembre de 1988; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de octubre de 1988. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior,

Tercera subasta: El día 2 de noviembre de 1988, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes embargados

Nueve mesas de madera, estilo castellano, de bar. Treinta y seis sillas para las anteriores.

Trece mesas de madera, estilo castellano, de comedor.

Cincuenta y dos sillas para las anteriores.

Un taquillón de 3,60 x 0,70 metros.

Tres lámparas de cinco brazos color bronce.

Un armario, estilo castellano, de 0,80 x 2 metros.

Un aparato de televisión marca «Titanic», de 24".

Un frigorífico cámara, marca «Arévalo», de 1,25 x 2,30 metros.

Un botellero «Tecnic» control, de dos puertas para seis cajas.

Una cafetera, marca «Faema», de tres brazos.

Un aparato televisivo, marca «Elbe», blanco y negro, de 12".

Todo este lote se valora en 3.000.000 de pesetas.

Los derechos hereditarios que puedan corresponderles sobre las siguientes fincas:

Casa, hoy solar, en calle José Martínez Acacio, número 5, en la población de San Clemente, de unos 280 metros cuadrados de superficie, inscrita como finca número 7.399.

Casa, hoy solar, en calle José Martínez Acacio, número 5, en la población de San Clemente, de 150 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita como finca número 8.193.

Se valora este lote en 6.000.000 de pesetas.

Casa denominada Posada del Reloj, en el casco urbano de San Clemente, en la plaza del Generalísimo, número 10, que ocupa 1.400 metros cuadrados de superficie; consta de planta baja, primera y segunda, corrales, porches y otras dependencias. Linda: Derecha, entrando, edificio público del Reloj y Ayuntamiento, herederos de Joaquín Martínez Esteso, Juan José Aroca Alarcón, María Arribas Rubio y calle de José Martínez Acacio, por donde tiene salida; izquierda, herederos de Amelia Valverde López; espalda, dichos herederos de Amelia Valverde y Dolores Jiménez Hellín, y al frente, la plaza del Generalísimo y finca que se describe a continuación.

Solar en el casco urbano de San Clemente, en la plaza del Generalísimo, sin número, de 11 metros 70 centímetros cuadrados de extensión desde la finca anteriormente descrita al punto de alineación con el edificio del Ayuntamiento. Dicho terreno tiene forma de cuadrilátero. Linda: Espalda, finca anterior descrita; izquierda, edificio del Ayuntamiento, y frente y derecha, la citada plaza.

Todo el lote anterior se valora en la cantidad de 47.234.000 pesetas.

Sitas en el término de El Picazo:

1. Tierra de secano, con 26 olivos, en el paraje conocido por Los Llanos, de 53 áreas 58 centiáreas de superficie. Linda: Este, José García Romero; sur, Feliciano Jareño Jareño; oeste, Anastasio Valles, y norte, María Juana Navarro. Inscrita al tomo 491 del archivo, libro 110 de El Picazo, finca 898, folio 41, inscripción cuarta. Se valora en la cantidad de 225.000 pesetas.

2. Una tierra de secano, con 14 olivos, en el paraje conocido por Los Llanos, de 53 áreas 58

centiáreas de superficie. Linda: Este, herederos de Ambrosio Navarro; sur, Mari Juana Navarro; oeste, Benicia Martínez, y norte, Juan José Aroca. Valorada en la cantidad de 225.000 pesetas.

3. Tierra cereal de secano, en el paraje Carril de Calvillos, de 16 celemines, equivalentes a 93 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Nieves Pérez; este, Juan José Aroca, y oeste, Nieves Pérez. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

4. Tierra de secano, con 26 olivos, en el paraje conocido por Carril de Calvillos, de 1 hectárea 5 áreas, aproximadamente. Linda: Este, Regino Pérez; sur, Manuel Fernández; oeste, Gregorio García, y norte, herederos de Mariano Pérez. Valorada en la cantidad de 310.000 pesetas.

5. Casa en la calle de Los Morales, números 6 y 8, que consta de planta baja, cámaras, porche, cuadra, corral y una pequeña bodega. Linda: Derecha, casa de herederos de Manuel Alfaro; izquierda, la de Rosario Fernández, y espalda, Clemente Fernández. Valorada en la cantidad de 2.050.000 pesetas.

6. Tierra de secano, en Los Llanos o camino de Sisante, con olivas, de 1 hectárea 5 áreas 51 centiáreas. Linda: Este, camino; sur, Patrocino Fernández; oeste, Ramón Martínez, y norte, Pedro Antonio Moratalla. Valorada en la cantidad de 305.000 pesetas.

7. Tierra con olivas, en el paraje La Rambla o camino de Tebar, de 34 áreas 95 centiáreas. Linda: Este, herederos de Marcelino Fernández; sur, camino; oeste, Francisco Jiménez, y norte, camino. Valorada esta finca en la cantidad de 150.000 pesetas.

8. Tierra de secano con olivas, en el paraje conocido por Los Llanos, de 64 áreas 40 centiáreas. Linda: Este y oeste, Juliana Ruipérez; sur, Gregoria García, y norte, camino. Valorada esta finca en la cantidad de 250.000 pesetas.

Sita en Rubielos Altos. Tierra de secano en el paraje Los Caleras, de 2 hectáreas 7 áreas 92 centiáreas. Linda: Este, esta hacienda; sur, oeste y norte, herederos de doña Mercedes Fernández. Valorada en la cantidad de 675.000 pesetas.

Dado en San Clemente a 14 de junio de 1988.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—3.341-3.

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 404/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito», y dirigida por el Letrado don José Ballesteros Martínez, contra «Compañía Mercantil Inmobiliaria Juan Carlos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, y representada por el Procurador señor Rodríguez Bustamante, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado en estos autos, que es el siguiente:

Una finca, en el barrio y sitio de San Martín, señalada con el número 63, hoy 67, de la avenida de la Reina Victoria, compuesta de casa chalet, que consta de sótano para saneamiento, planta baja, principal y mansarda y torre. Ocupa una superficie de 180 metros; de un edificio destinado a lavadero y carbonera, adosado al muro oeste de cierre de la finca, y frente al edificio, chalet; otro edificio destinado a gallinero, emplazado en el ángulo noroeste del inmueble de un garaje, situado en la planta limitrofe con la avenida Reina Victoria, y de un terreno destinado a jardín y huerta. Mide toda la finca, que se halla cerrada sobre sí, 11 áreas 70 centiáreas 77 miliáreas, y linda: Por su frente o sur, por donde tiene su entrada de acceso por medio de escalinata, con la avenida de Reina Victoria; espalda o norte, con fincas de don José Gutiérrez y don Ramón Español; dere-

cha, entrando, al este, con finca de don Leopoldo Cortines, e izquierda, al oeste, con otra de don Enrique Gutiérrez Colomer. Inscrita al tomo 723 de archivo, libro 285, folio 132, finca 19.187, inscripción cuarta, Sección Primera. Tipo para la primera subasta de 30.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio y horas de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre y horas de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de 22.500.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre y horas de las once, sin sujeción a tipo, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados b) y c) de la primera.

Dado en Santander a 16 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—3.536-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Nazario J. M. Losada Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Tarragona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 168/1985, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Noguera, contra José Luis Sánchez García y Sonia Menéndez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y

Primera.—El tipo para la subasta es el de 13.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4

de octubre, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar, con un local comercial anejo, edificado sobre la porción de terreno sita en Torredembarra, partida «Las Esplugas», con una superficie de 1.613 metros cuadrados. Consta la casa de planta baja y piso, y el local sólo de planta baja. La vivienda tiene una superficie en planta baja de 83 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en: Recibidor, comedor-estar, cocina y baño, más un pequeño porche; y la planta alta, con análoga superficie, consta de: Cuatro dormitorios y un baño; se comunica verticalmente por escalera interior. El local, adosado a la vivienda anterior, consta de una nave de 202 metros 76 decímetros cuadrados, con un almacén en su parte posterior de 90 metros cuadrados. El resto del solar está destinado a jardín y rodea a la edificación por todos sus aires. Linda: Al norte, con camino de La Masia; sur, resto de parcela número 237 de la misma procedencia; este, Rasa o desagüe que la separa de «Productos Pirelli, Sociedad Anónima», y oeste, con la calle de La Rasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 1.010, folio 23, finca número 7.400, inscripción tercera.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma, caso de no haberse podido notificar a los demandados.

Dado en Tarragona a 1 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Nazario J. M. Losada Alonso.—La Secretaria.—4.884-A.

TOLEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 333/1987, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Juan Torrejón Tubilla y doña María Cinta Pafila Monllao, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de septiembre próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 10 de noviembre próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una finca urbana, sita en el casco de Seseña, y su calle de la Iglesia, sin número, que consta de una nave y corral en planta baja, y en la alta una vivienda compuesta de «hall», cuarto de estar, despacho comedor, cuatro dormitorios, cuarto, cocina, despensa, cuarto de baño y terraza, ocupando lo edificado una extensión superficial de 397 metros cuadrados, y el corral, 203 metros cuadrados. Linda, por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, Antonia Hereas y otra de Concepción Torrejón; izquierda, la de herederos de Laura Ocaña, y espalda, la de Juan Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, al tomo 1.052, libro 47 del Ayuntamiento de Seseña, folio 144, finca 3.209, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 16 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.614-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 295/1987, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra José María Sánchez Manjavacas Calonge y Ascensión Muñoz Sánchez Pardo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 800.000 pesetas, la señalada con el número 1; 1.600.000 pesetas, la señalada con el número 2; un 1.050.000 pesetas, la señalada con el número 3, y 10.650.000 pesetas, la señalada con el número 4.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término municipal de Campo de Criptana, al sitio de Cabaña; de caber, 1 hectárea 15 áreas y 28 centiáreas, igual a una fanega y siete celemines y tres cuartillos, y linda, al mediodía, herederos de Sinforiano Ruescas; saliente, herederos de Alfonso Borja; poniente, viuda de Sotero Angulo, y norte, camino de Socuélamos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.291, libro 444, folio 56, finca 5.134, inscripción novena.

2. Tierra por el camino de Socuélamos, sitio del Piquillar, de 16 celemines y tres cuartillos y medio, igual a 92 áreas y 18 centiáreas. Linda, norte, Juan de la Guía; sur, Dionisia Amores; este, Timoteo Casero, y oeste, herederos de Pedro Jiménez.

3. Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio de Las Colinas, de 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas. Linda, al norte, casa-quintera; sur, Emilia Sánchez Manjavacas; este, camino que desde el Toboso se dirige a San Benito, y poniente, la parte que se adjudica a su hermano Juan José Sánchez Manjavacas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.291, libro 444, folio 68, finca 33.125, inscripción segunda, y al tomo 2.291, libro 444, folio 86, finca 33.109, inscripción segunda.

4. Casa en Campo de Criptana, y su calle del Norte, número 31, antes 25, compuesta de bajo, dos pisos altos, cámaras y otras dependencias, todo lo que ocupa una superficie de 274 metros, y linda, derecha, entrando, Gabriel Pintor, antes José Muñoz; izquierda, Francisco Palomino Palomino, antes Acequiel Albacete; espalda, Gabriel Pintor, antes quión de Francisco Muñoz, y frente, la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.084, libro 411, folio 117, finca 10.583, inscripción duodécima.

Dado en Toledo a 16 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.612-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 428/1985, a instancia del Procurador señor Sánchez Calvo, en representación del «Banco Cenal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cerrato Sánchez, doña María Luisa Ugena Canseco, don Enrique Lozano Sánchez y doña Gloria Onmuro González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo, a las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Mitad pro indiviso de local comercial número 2, en Talavera de la Reina, en su calle Doña María de Portugal, número 5. Ocupa una superficie de 59 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 5, finca 20.804, inscripción primera.

2. Piso vivienda, segundo A, en Talavera de la Reina en calle Doña María de Portugal, número 5. Ocupa una superficie de 69,50 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 26, finca 20.811, inscripción segunda.

3. Piso segundo B, en Talavera de la Reina, en la calle Doña María de Portugal, número 5. Ocupa una superficie de 69,55 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 29, finca 20.812, inscripción segunda.

4. Piso segundo C, en Talavera de la Reina, en su calle Doña María de Portugal, número 5. Ocupa una superficie de 65,30 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 32, finca 20.813, inscripción segunda.

5. Piso segundo D, en Talavera de la Reina, en su calle Doña María de Portugal, número 5. Ocupa una extensión superficial de 67,26 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 35, finca 20.814, inscripción segunda.

6. Piso cuarto A, en Talavera de la Reina, calle Doña María de Portugal, número 5. Ocupa una superficie de 69,50 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 50, finca 20.819, inscripción segunda.

7. Piso cuarto B, en Talavera de la Reina, en calle Doña María de Portugal, número 5. Ocupa una superficie útil de 69,55 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 53, finca 20.820, inscripción segunda.

8. Piso cuarto C, en Talavera de la Reina, en calle Doña María de Portugal, número 5. Ocupa una superficie útil de 65,30 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 56, finca 20.821, inscripción segunda.

9. Piso cuarto D, en Talavera de la Reina, en calle Doña María de Portugal, número 5. Ocupa una superficie útil de 67,27 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.149, libro 327, folio 56, finca 20.822, inscripción segunda.

10. Mitad pro indiviso de local comercial izquierda, en Talavera de la Reina, calle Cabeza del Moro. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 996, libro 202, folio 91, finca 9.719, inscripción primera.

11. Piso tercero, interior izquierda, tipo C, en Talavera de la Reina, en calle de nueva creación, sin nombre, con vuelta a la de Trinidad, sin número. Ocupa una superficie de 71,16 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.037, libro 235, folio 175, finca 12.404, inscripción primera.

12. Mitad pro indiviso de sótano, en Talavera de la Reina, en calle travesía de la calle Cabeza del Moro, número 6. Ocupa una superficie de 382,50 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.017, libro 220, folio 34, finca 11.106, inscripción primera.

13. Mitad pro indiviso de local comercial D, en Talavera de la Reina, en calle Doña María de

Portugal, número 3. Ocupa una superficie de 22 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.017, libro 220, folio 40, finca 11.110, inscripción segunda.

14. Tierra, al sitio de la Vega del río Tajo, conocida por Barrero y Terrero, y nave industrial, destinada a fabricación de productos cerámicos para la construcción. Ocupa una superficie de unos 4.900 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.069, libro 269, folio 2, finca 4.698, inscripciones octava y novena.

15. Local comercial D, en Talavera de la Reina y su calle ronda del Cañillo y Cristo de la Guía, señalados con los números 42 y 16, respectivamente. Ocupa una superficie construida de 58 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.180, libro 351, folio 18, finca 22.890, inscripción primera.

16. Mitad pro indiviso de local comercial D, en Talavera de la Reina, calle Doña María de Portugal, número 3. Ocupa una superficie de 241 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.184, libro 354, folio 215, finca 22.980, inscripción primera.

17. Parcela de terreno en Talavera de la Reina, procedente de la suerte de tierra, llamada de San Bartomé, número 2, al sitio de la Vega del Tajo. Ocupa una superficie de ocho áreas 52 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.311, libro 451, folio 21, finca 30.388, inscripción primera.

18. Tierra en término municipal de Pepino, al sitio Vereda de la Huerta. Ocupa una superficie de 1 hectárea 1 área 25 centiáreas. Es la parcela 6 del polígono 14 del Catastro. Inscripción: Tomo 459, libro 10, folio 143, finca 534, inscripción novena.

19. Tierra en término de Pepino, al sitio Fuente Labrada o Prado Carneros, de caber 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas. Inscripción: Tomo 690, libro 14, folio 125, vuelto; finca 773, inscripción décima.

20. Una séptima parte pro indiviso de una casa en Talavera de la Reina, en la plaza Cardenal Loaisa, número 6. Superficie, 126 metros cuadrados, 27 centímetros cuadrados. Consta de planta baja y principal. Inscripción: Tomo 257, libro 43, finca 1.897, folio 221, vuelto; inscripción décima.

Dado en Toledo a 31 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.621-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 531/1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gómez de Salazar, en representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra doña María Manuela Martín Téllez, don Manuel Ortiz Quiñones y doña Carmen Téllez López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Tierra de secano, en término de Campo de Criptana, al sitio Virgen de Criptana, de 2 fanegas 6 celemines, o 1 hectárea 76 centiáreas. La cruzan las carreteras de Pedro-Muñoz y la del Toboso, que la dividen en tres pedazos. Linda toda ella: Norte, Evaristo Quirós; sur y oeste, camino de Pedro-Muñoz, y este, carretera del Toboso y herederos de Luis Treviño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a favor de doña María Manuela Martín Téllez, en nuda propiedad, y el usufructo a favor de don Manuel Ortiz Quiñones y doña Carmen Téllez López, al tomo 2.225, libro 432, folio 152, finca número 32.674-N, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2. Casa de Campo de Criptana, en la calle Huerto Pedrero, número 9, de 408 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, Casimiro Quirós, Anastasio y Julia Mercedes Muñoz; izquierda, José María Martín-Serrano y Felipe Ramírez; espalda, Carmen Recio, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, a favor de doña María Manuela Martín Téllez en nuda propiedad, y el

usufructo a favor de don Manuel Ortiz Quiñones y doña Carmen Téllez López, al tomo 225, libro 432, folio 154, finca número 15.679-N, inscripción décima. Valorada en la cantidad de 5.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, número 1 el próximo día 8 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 25 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por el presente se notifica al demandado la celebración de la subasta en los efectos legales, haciéndose extensiva dicha notificación a los acreedores posteriores, si los hubiere.

Dado en Toledo a 9 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.549-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 175/1988, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Manipulados Iruplast, Sociedad Anónima», con domicilio social en Andoain, en la que mediante resolución del día de hoy se ha acordado se haga pública la resolución recaída en dicho expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia.—Juez señora Biurrun Mancisidor, Tolosa, 25 de mayo de 1988.

Dada cuenta, por presentado los anteriores escritos, poder bastantado, documentos y libros que se acompañan, procédase a la formación del oportuno expediente que promueve la Procuradora señora Chimen, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Manipulados Iruplast, Sociedad Anónima», teniendo por personada y parte a la referida Procuradora en este procedimiento en virtud del poder que le acredita, con la cual se entenderán las sucesivas diligencias y cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos por parte de la Sociedad «Manipulados Iruplast, Sociedad Anónima», con domicilio

social en Andoain, anótese esta resolución en el Registro Mercantil de la provincia y en el Registro de la Propiedad de este partido, librándose para ello los oportunos mandamientos.

Póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que hace referencia el artículo 3.º de la mencionada Ley con el concurso de los Interventores y el visto bueno de su señoría y realizado, devuélvanse los libros a la Entidad suspensa, continuando ésta con la administración de sus bienes, mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas que establece el artículo 6 de la citada Ley.

De acuerdo con el artículo 9.º en su último párrafo, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existen pendientes sobre los bienes del deudor, no hipotecados, no pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor a cuyo efecto se nombran Interventores a don Javier Pérez Sorasu, a don Ignacio María Irure Gorostegui y a «Ingrapol, Sociedad Anónima», los dos primeros en su calidad de titulados mercantiles y al último en representación de los acreedores a quienes se hará saber este nombramiento para el oportuno juramento, hecho lo cual, entrarán a tomar posesión del cargo, que desempeñarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 26 de julio de 1922 y hasta en tanto los Interventores estén en posesión de sus cargos, ejercerá la intervención la proveyente.

Hágase saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la Entidad suspensa en la administración y gerencia de sus negocios y, asimismo, que presenten, previa su información y dentro del término de sesenta días, contados a partir de la presentación del balance definitivo, el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la citada Ley.

Se ordena a la Entidad suspensa «Manipulados Iruplast, Sociedad Anónima», que dentro del plazo de treinta días presente el balance definitivo de sus negocios que formalizará bajo la inspección de los Interventores.

Hágase pública esta resolución, que se publicará por medio de edictos que se fijarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «El Diario Vasco» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo firma Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, doy fe.—La Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—Ante mí, Isabel Rodríguez Zulaica.—Rubricados.»

Tolosa, 25 de mayo de 1988.—La Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.—La Secretaria.—10.606-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 880-1984, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Francisco Roca Ayora en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra Francisco Navarro Moya, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las

posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de diciembre de 1988, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Si cualquiera de las subastas señaladas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados, respectivamente, por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día hábil o en sucesivos días si persistiera el impedimento.

Bienes objeto de la subasta:

Se hace saber a los licitadores que en Valencia existe un Plan Parcial de Ordenación Urbana.

1. 62 parcela solar, sita en Valencia, Vara de la calle Cuarte, Partida del Zaf con una superficie total de 596 metros cuadrados, de los que 436 metros 60 decímetros cuadrados son edificables, y el resto se destinan a viales que serán en su día propiedad del Ayuntamiento de Valencia, siendo objeto de anotación de embargo 282 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.752, libro 285, folio 226, finca 30.524.

Valorada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

2. 62 de parcela solar, sita en Valencia, Vara de Cuarte, Partida de Zafnanar, de un superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 25 metros 50 decímetros cuadrados son edificables y resto corresponden a vía pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.752, libro 285, folio 229, finca 30.525.

Valorada a efectos de subasta en 620.000 pesetas.

Valencia a 20 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—3.515-5.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 645-B/1986, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, de esta ciudad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio de 1988, y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el

día 4 de octubre de 1988, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, el día 4 de noviembre de 1988, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refieren están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Por lotes independientes:

1.º Urbana número 10. Vivienda unifamiliar de dos plantas, la baja de 44,54 metros cuadrados útiles con recibidor, escalera, aseo dormitorio, cocina y comedor, y en la primera, de 45,19 metros cuadrados útiles, con pasillo, tres dormitorios y baño. La parcela de terreno donde ubica la vivienda tiene 300 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.860.000 pesetas.

2.º Urbana número 11. Vivienda unifamiliar con la misma descripción que el apartado primero, ya reseñado, con una parcela de terreno de 313,80 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.875.000 pesetas.

3.º Urbana número 12. Vivienda unifamiliar con la misma descripción que el apartado primero, con una parcela de terreno de 320,70 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.884.000 pesetas.

4.º Urbana número 13. Vivienda unifamiliar con la misma descripción que el apartado primero, ya descrito, con una parcela de terreno de 329,10 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.894.000 pesetas.

5.º Urbana número 14. Vivienda unifamiliar con la misma descripción que el apartado primero, ya reseñado, con una parcela de terreno de 326,70 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.892.400 pesetas.

6.º Urbana número 15. Vivienda unifamiliar con la misma descripción que la ya reseñada en el apartado primero, con una parcela de terreno de 321,60 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.885.920 pesetas.

7.º Urbana número 16. Vivienda unifamiliar con la misma descripción que el descrito en el lote primero, con una parcela de terreno de 316,80 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.880.160 pesetas.

8.º Urbana número 17. Vivienda unifamiliar con idéntica descripción al lote primero, con una parcela de terreno de 311,70 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.817.040 pesetas.

9.º Urbana número 18. Vivienda unifamiliar con la misma descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 306,30 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.867.560 pesetas.

10. Urbana número 19. Vivienda unifamiliar con idéntica descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 305,82 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.866.984 pesetas.

11. Urbana número 20. Vivienda unifamiliar con igual descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 300,68 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.860.816 pesetas.

12. Urbana número 22. Vivienda unifamiliar con igual descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 300 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.860.000 pesetas.

13. Urbana número 21. Vivienda unifamiliar con la misma descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 300 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.860.000 pesetas.

14. Urbana número 23. Vivienda unifamiliar con igual descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 300 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.860.000 pesetas.

15. Urbana número 24. Vivienda unifamiliar con la misma descripción que la referida para el lote primero, con una parcela de terreno de 300 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.860.000 pesetas.

16. Urbana número 25. Vivienda unifamiliar con la misma descripción que la reseñada en el lote primero, con una parcela de terreno de 300 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.860.000 pesetas.

17. Urbana número 26. Vivienda unifamiliar con la misma descripción que para el lote primero, con una parcela de terreno de 300 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.860.000 pesetas.

18. Urbana número 27. Vivienda unifamiliar con igual descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 305 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.866.000 pesetas.

19. Urbana número 20. Vivienda unifamiliar con igual descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 358,34 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 3.930.008 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—3.538-3.

★

Don José Jaime San Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza separada para la ejecución provisional de sentencia en ejecutivo número 408-B/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales, contra don Angel Cocho Martín y doña Araceli Celia Fernández Barrero, vecinos de Valladolid, calle Estadio, número 4, 9.º, C; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio próximo y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 28 de septiembre siguiente; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 26 de octubre siguiente, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela 19 del polígono 8 del plano de concentración parcelaria del término municipal de Villanueva, terreno de secano al sitio de La Encomienda; de 36 hectáreas 44 áreas 20 centiáreas. Dentro del perímetro de la finca existen varios pozos. Linda: Norte, con arroyo; sur, con la 20 de Clodoaldo Lobo González; este, con zona excluida de concentración, y oeste, con cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 350, folio 143, finca 5.482.

Está tasada en la cantidad de 11.845.000 pesetas.

Valladolid, 31 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—3.532-3.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 152/1988-A, seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Manuel González Alonso y otra, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 7 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 6 de octubre y a la misma hora, rebajándose el tipo, y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

Número 15, piso tercero centro derecha, subiendo, tipo C, formando parte de la torre I, perteneciente al bloque de viviendas sito en Valladolid, polígono «Huerta del Rey», parcela VII-38, hoy calle Mariano

García Abril, número 8. Mide 92 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil, y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio. Linda: Derecha, entrando, caja de ascensor y piso tercero, derecha, subiendo; izquierda, patio abierto que lo separa de la torre II; frente, caja de escalera y ascensor y piso tercero, centro, izquierda, subiendo, y fondo, fachada a zona de accesos generales desde el fondo de saco de vía pública del polígono. Tiene una cuota en relación al valor total de ambas torres del 0,52 por 100 y el particular por torre del 2,20 por 100. Inscrita al tomo 1.488, folio 129, finca número 59. El edificio del que forma parte la vivienda antes descrita es el siguiente: Un bloque de viviendas sito en término municipal de Valladolid, polígono «Huerta del Rey», enclavado en la parcela VII-38 del Plan Parcial de Ordenación del mismo y en la zona norte de ella. Valorado a efectos de la subasta en 6.450.000 pesetas.

Valladolid, 6 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—10.610-C.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Juez de Primera Instancia de Villanueva de la Serena (Badajoz) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 14/1985, a instancia del Procurador don Pablo Crespo de las Torres, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, contra José Ignacio Aldama Pascual, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Valdecaballeros, sobre reclamación de 5.564.641 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 2 de septiembre de 1988, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre de 1988, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 20 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

2.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.350 acciones de la Sociedad Mercantil Anónima Construcciones Valdecaballeros, tasadas en 3.057.004 pesetas.

1.000 acciones de la Sociedad «Aridos Valdecaballeros, Sociedad Anónima», tasadas en 2.532.712 pesetas.

Finca rústica. Terreno murado con destino a edificación en paraje Erilla, término de Valdecaballeros, con una extensión superficial de 29 áreas 20 centiáreas, o lo que es igual, 2.920 metros cuadrados. Inscrita al folio 36, tomo 116, finca número 1.100, inscripción tercera, tasada en 6.050.000 pesetas.

Total: 11.639.716 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 15 de junio de 1988.—El Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.—10.661-C.

VINAROS

Edicto

Don José Manuel Marco Cos, Juez de Primera Instancia de Vinaros (Castellón) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 432/1987, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan José Anglés Pruñonosa y esposa, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, las fincas hipotecadas a los demandados que al final se describen.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 7 de septiembre de 1988, a las once horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 14 de septiembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran dichos tipos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda o el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Casa en la villa de Cáliz, calle Facundo Comes, hoy calle Mayor, número 30, compuesta de dos pisos. Tiene una superficie solar de 26 metros cuadrados en planta, y afronta: Derecha, entrando, Germán Querol; izquierda, Basilio Sorlí, hoy José Francisco Aleu, y espalda, María Cervera, hoy Vicente Tomás.

Inscrita al folio 171, libro 18, finca 2.213.

Tasada a efectos de subasta en 2.812.975 pesetas.

2.ª Casa habitación, situada en la villa de Cáliz, calle de San Vicente, número 33, compuesta de planta baja y dos pisos; sobre una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con Francisco Querol; izquierda, Ramón Collell, y fondo, Bautista Zaragoza.

Inscrita al folio 7, libro 18, finca 2.132.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.812.975 pesetas.

Dado en Vinaros a 16 de junio de 1988.—El Juez, José Manuel Marco Cos.—El Secretario, José Valls.—3.547-3.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento juicio ejecutivo, número 170/1988, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Frade Fuentes, contra José Antonio Lizano Hernández y Carmen Rivas Ramos, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de subasta, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda tipo dúplex de la calle Hortaleza, número 3, piso primero, letra G. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1.074, folio 173, finca 80.146, inscripción cuarta; atribuido como anejo junto con las restantes viviendas la planta de entrecubierta, 0,37 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Fueros, 2, tercero, el día 13 de septiembre de 1988, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor a la primera subasta, se señala la segunda para el próximo día 4 de octubre de 1988, a las diez horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y, si ésta resultare desierta, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de noviembre de 1988, a las diez horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.554-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALICANTE

Edicto

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Distrito número 5 de los de Alicante, en autos de juicio de cognición número 25/1986, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia contra don Bartolomé Mata Selva, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta del siguiente bien, por término de veinte días.

Finca urbana, terreno y nave local, sita en partida del Saladar, término de Jávea. Tiene una superficie de 2.300 metros cuadrados total con 650 metros cuadrados de nave edificada. Inscrita al tomo 952, libro 225, finca número 23.108. Valorado en 11.350.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de septiembre a las doce horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma será preciso depositar previamente en la Mesa del Juzgado

el 20 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que el remate podrá ser cedido a un tercero.

Si no acudiesen postores a dicho acto se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre a las doce horas, y si también resultare desierta por falta de licitadores, habrá una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre a las doce horas.

Hasta la fecha de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 referido.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—10.983-C.

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en Resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 1.015/1987, seguido en el mismo por insultos y amenazas, se cita a Petra Gil Casado, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de julio y su hora de las diez cuarenta, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, y de que si no comparece ni alega justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Petra Gil Casado, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en Aranda de Duero a 23 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—10.397-E.

HIJAR

Edicto

Doña Pilar Salas Auséns, Juez de Distrito, sustituta, del Juzgado de Distrito de Híjar (Teruel),

Hago saber: Por haberse así acordado con fecha de hoy en juicio verbal de faltas, número 185 de 1986, por lesiones y hurto, se ha acordado citar a Carlos Rivas Escuer, nacido en Zaragoza el día 13 de septiembre de 1946, hijo de Leoncio y Josefa, separado, delincuente, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza, calle Cecilio Navarro, 8, octavo izquierda, y en la actualidad se ignora cuál puede ser su paradero, para que el día 16 del próximo mes de julio, y hora de las diez treinta, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Híjar, sito en plaza de España, 13, con el objeto de que cumpla la pena de tres días de arresto sustitutorio por impago de la multa por insolvencia.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Rivas Escuer, expido la presente en Híjar a 21 de junio de 1988.—La Juez sustituta, Pilar Salas Auséns.—La Secretaria.—10.084-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manriquez, Magistrado-Juez de Distrito número 14 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de «Celsa García, Sociedad Anónima», asistido del Letrado don Agustín Fuentes Hernández, contra don Pedro Juan López, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de julio próximo, a las doce de su mañana, con sujeción al tipo de valoración, ascendente a la suma de

7.842.000 pesetas; para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 28 de septiembre, a las doce de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta se ha señalado para la tercera el día 18 de octubre próximo, a las doce de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad del piso ni se ha suplido previamente dicha falta por el acreedor.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Piso quinto, izquierda, de la casa en Madrid, calle Serrano, 31. Está situado en la planta quinta o de buhardillas, en la parte anterior de la casa. Linda: Al frente, con la calle Serrano; izquierda, con piso quinto derecha; derecha, medianería derecha de la casa; fondo, caja escalera y pasillo de acceso a las buhardillas. Le es inherente el cuarto trastero número 7, situado en la última planta. Ocupa una extensión superficial aproximada de 94 metros cuadrados, incluido la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 790, folio 67, finca número 23.483.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Alfonso Ibáñez.—El Secretario.—10.702-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Rafael Linde López, Teniente Coronel Auditor del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, hago saber: Que en base a la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, ha sido declarado competente el Juzgado Togado Militar Territorial Decano de Sevilla, para conocer de la causa número 490/1986, instruida al recluta Francisco Vilchez Montes, por presunto delito de desertión, el cual se encuentra en busca y captura por razón de la citada causa.

Granada, 10 de mayo de 1988.—715.

★

Rafael Ramírez Silva, natural de Santoña (Santander), hijo de Adolfo y de Adela, nacido el 2 de enero de 1964, de nacionalidad española, con documento nacional de identidad número 30.524.536, y cuyo último domicilio conocido es calle Juan José Ruano, número 16, segundo D, de Santoña, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por resolución dictada en la causa número 22/6/88,

seguida en su contra por el presunto delito de no comparecer a filas, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a las autoridades civiles y militares de la nación española procedan a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho inculcado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 13 de mayo de 1988.—El Juez togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—734.

Juzgados civiles

Manuel López Lázaro, de estado casado, de profesión Portero, hijo de Manuel y de Maria, natural de Terrassa, nacido el 6 de noviembre de 1949, domiciliado últimamente en avenida Diagonal, bloque F, cuarto, segunda, de Gavá, acusado por hurto, artículos 514 y 515-1.º del Código Penal, en causa procedimiento oral 22/87; deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 16 de mayo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—739.

★

José García Utrera, de estado soltero, de profesión Enfermero, hijo de José y de Rufina, natural de Barcelona, nacido el 21 de noviembre de 1953, domiciliado últimamente en calle Floridablanca, número 95 bis, tercero-3, Barcelona, acusado por estafa, falsificación de documentos de identidad, falsificación de documentos mercantiles, artículos 303, 302, 318, 309-2.º, 587-3.º, en causa procedimiento oral 228/84; deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 12 de mayo de 1988.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—740.

★

Miguel Francisco Hervás Grau, natural de Lérida, de estado soltero, de profesión Mensajero, de diecinueve años de edad, hijo de Eusebio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Berenguer y Palau, número 16, bajos, monitorio número 140 de 1987, por el delito de robo con fuerza, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 16 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—743.

★

Santiago Martínez García, de veintisiete años de edad, natural de Santander (Cantabria), hijo de Luis y de Lucía, de estado soltero, de profesión Pastelero, domiciliado últimamente en Santander, calle San Celedonio, número 41, procesado en ejecutoria número 41 de 1987, por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander, o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 19 de mayo de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—747.